

---

**WINPE GROUP, SRL**

---



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

**PRESENTACIÓN: OFERTA TECNICA**

**REFERENCIA: CP-CPJ-BS-43-2025**

**SOBRE A**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MONTAJE**

**DE EVENTOS DE LOS “FOROS DEL  
OBSERVATORIO DEL PODER JUDICIAL”**

**DIRIGIDO A MIPYMES.”**

**ORIGINAL**

---





# A. DOCUMENTACIÓN LEGAL





**FORMULARIO DE  
INFORMACIÓN  
SOBRE EL  
OFERENTE  
(SNCC.F.042)**



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 08 de octubre de 2025

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: WINPE GROUP, SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 132016671
4. RPE del Oferente: 84869
5. Domicilio legal del Oferente: C/ 15 #55, Ens. Ozama, Santo Domingo Este
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: PERLA SOLDEVILLA MATOS  Dirección: C/ MIGUEL BALLESTER #5, EL ALMIRANTE, Santo Domingo Este  Números de teléfono y fax: 829-243-3024  Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:winpegroupsrl@gmail.com">winpegroupsrl@gmail.com</a>

*Perla Soldevilla Matos*





**FORMULARIO DE  
PRESENTACIÓN  
DE OFERTA  
(SNCC.F.034)**



No. EXPEDIENTE  
CP-CPJBS-43-2025

PRESENTACIÓN DE OFERTA

08 de octubre de 2025

Señores  
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Página 1 de 2



Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la ficha técnica para el proceso de comparación de precios, para la **contratación de servicios para montaje de eventos de los “foros del observatorio del Poder Judicial” dirigido a MIPYMES**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

---

- b. De conformidad con la Ficha Técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **contratación de servicios para montaje de eventos de los “foros del observatorio del Poder Judicial” dirigido a MIPYMES**.

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MONTAJE DE EVENTOS DE LOS “FOROS DEL OBSERVATORIO DEL PODER JUDICIAL” DIRIGIDO A MIPYMES. <i>Hotel Crowne Plaza</i>	UNIDAD	1

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con la ficha técnica del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.
- g. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (90) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.



**COPIA DE LA  
CÉDULA DE  
IDENTIDAD Y  
ELECTORAL**





Comité de Compras y Contrataciones

PERLA SOLDEVILLA MATOS en calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de WINPE GROUP SRL

Firma

*Perla Soldevilla Matos*

Sello



**REGISTRO DE  
PROVEEDORES  
DEL ESTADO  
(RPE)**



## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Winpe Group, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 22/05/2025 9:34:25 a. m. certifica:

**RPE:** 84869

**Fecha de registro:** 17/12/2019

**No. Documento:** 132016671 - RNC

**Tipo:** Sociedades Comerciales

**Cuenta bancaria:** Si

**Domicilio:** Calle 15, 55, Ens. Ozama, Santo Domingo, República Dominicana

**Provee:** Bienes, Servicios

**Certificación PROINDUSTRIA:** No

**Certificación MIPYME:** Si

**Certificación MIPYME MUJER:** Si

**Tipo de mipyme:** Pequeña Empresa

**Estado:** Activo



### ACTIVIDAD COMERCIAL



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10130000	Recipientes y habitat para animales
11130000	Productos animales no comestibles
11150000	Fibra, hilos e hilados
11160000	Tejidos y materiales de cuero
14110000	Productos de papel
23120000	Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos

**Fecha de última actualización de datos:** 22/10/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
23150000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales
23180000	Equipo industrial para alimentos y bebidas
25100000	Vehículos de motor
25170000	Componentes y sistemas de transporte
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
30180000	Instalaciones de plomería
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios

**Fecha de última actualización de datos:** 22/10/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
42160000	Equipo de diálisis y suministros
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42290000	Productos quirúrgicos

**Fecha de última actualización de datos:** 22/10/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
42300000	Suministros para formación y estudios de medicina
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
46150000	Protección del orden público
46160000	Seguridad y control público
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
46190000	Protección contra incendios
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza

**Fecha de última actualización de datos:** 22/10/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50220000	Productos de cereales y legumbres
52140000	Aparatos electrodomésticos
52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53110000	Calzado
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
53140000	Fuentes y accesorios de costura
55100000	Medios impresos

**Fecha de última actualización de datos:** 22/10/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.





## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
55120000	Etiquetado y accesorios
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60110000	Decoraciones y suministros del aula
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
60140000	Juguetes y juegos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
73110000	Industrias de la madera y el papel
73140000	Industrias de fibras, textiles y de tejidos
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
78110000	Transporte de pasajeros
80130000	Servicios inmobiliarios
80140000	Comercialización y distribución
80160000	Servicios de administración de empresas
81110000	Servicios informáticos

**Fecha de última actualización de datos:** 22/10/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
82100000	Publicidad
82110000	Escritura y traducciones
82120000	Servicios de reproducción
82130000	Servicios fotográficos
82140000	Diseño gráfico
82150000	Artistas e intérpretes profesionales
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
90120000	Facilitación de viajes
92100000	Orden público y seguridad
92110000	Servicios militares o defensa nacional
92120000	Seguridad y protección personal



**Fecha de última actualización de datos:** 22/10/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.





**CERTIFICACION  
DIRECCION  
GENERAL DE  
IMPUESTO (DGII)**



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4



### CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225954200119**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **WINPE GROUP SRL**, RNC No. **132016671**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO ESTE**, Administración Local **LOS MINA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

#### NOMBRE DEL IMPUESTO

- |   |   |
|---|---|
| • <b>ACTIVOS IMPONIBLES</b>             | • <b>RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA</b> |
| • <b>OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM</b> | • <b>CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL</b> |
| • <b>IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES</b> | • <b>ITBIS</b>                          |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **uno (1) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)**.

#### NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)  
Gerente de Tecnología y Comunicación  
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos  
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/KH2J-8OAG-OF1O-TRF6-K175-9332-1743-55>

01/10/2025 11:22:54 AST -04



# **CERTIFICACION TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS)**



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 6455615

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **WINPE GROUP SRL** con RNC/Cédula **1-32-01667-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **WINPE GROUP SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 1 días del mes de Octubre del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:  
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **6455615-I6783034-52025**
- Pin: **7860**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





# CERTIFICACIÓN MIPYMES

Registro no.

5664-2024



MIPYMES MUJER



## CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

WINPE GROUP, S.R.L.

Clasificada como: MEDIANA

**CERTIFICAMOS:** Que la empresa WINPE GROUP, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 132016671, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (12) días del mes de Noviembre del año (2024).



153468



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.  
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · [www.micm.gob.do](http://www.micm.gob.do)



# DECLARACIÓN JURADA

WINPE  
— GROUP —



### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **PERLA Y. SOLDEVILLA MATOS**, de Nacionalidad DOMINICANA, Mayor de Edad, Estado Civil SOLTERA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 223-0162925-3, actuando en nombre de **WINPE GROUP, SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.1-3201667-1, con domicilio en C/ 15 #55, ENS. OZAMA, SANTO DOMINGO ESTE; REP. DOM, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios núm. **CP-CPJ-BS-43-2025**, del Consejo del Poder Judicial para la **contratación de servicios para montaje de eventos de los “foros del observatorio del Poder Judicial” dirigido a MIPYMES**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (**WINPE GROUP, SRL**) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los Ocho (08) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

*Perla Soldevilla Matos*

**PERLA Y. SOLDEVILLA MATOS**  
En representación de  
**WINPE GROUP, SRL**



# CERTIFICACION DE REFERENCIA

— GROUP —



08-07-25

Señores:

Nos permitimos emitir la presente en calidad de cliente de la empresa **WINPE GROUP, SRL, RNC 132016671**, con el objetivo de certificar su alto nivel de cumplimiento, responsabilidad y profesionalismo en la prestación de los servicios contratados.

Nuestra entidad ha tenido la oportunidad de trabajar con **WINPE GROUP, SRL** en el marco de organización de eventos institucionales, suministro de alimentación, logística de hospedaje, entre otros, recibiendo siempre un servicio de calidad, con atención a los detalles, puntualidad en la ejecución y una gestión eficiente de los recursos.

La empresa ha demostrado tener la capacidad organizativa y operativa para manejar actividades de gran escala, cumpliendo en todo momento con las condiciones acordadas, los requerimientos técnicos y las normas de transparencia y buena práctica que rigen el sector público.

Por tanto, recomendamos ampliamente a **WINPE GROUP, SRL** como proveedor confiable y capaz de colaborar.

Sin más, reiteramos nuestro respaldo y quedamos a su disposición para ampliar cualquier información que se requiera.

Atentamente,



Ing. Félix Burgos  
Enc. Servicios Generales





### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente se hace constar que el INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIFI), en virtud de la información suministrada por la Dirección de Comunicaciones, **ha recibido satisfactoriamente** de la razón social WINPE GROUP, S.R.L. (RNC 1-32-01667-1), los siguientes servicios.

- Orden de Compra No. ; Ref. **INAIFI-DAF-CM-2022-0082** "*Servicios de Montaje y Logística para la Inauguración del mes de la Calidad Institucional Enfocado en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015*".
- Orden de Compra No. ; Ref. **INAIFI-DAF-CM-2023-0052** "*Actividad Fortalecimiento de la Calidad de los Servicios en las Modalidades de Gestión, en Conjunto con las Organizaciones del Sector de Primera Infancia*".
- Orden de Compra No. ; Ref. **INAIFI-DAF-CM-2023-0063** "*Encuentro Regionales Metro con Medios de Comunicación, Influencers y Líderes Comunitarios*".
- Contrato No. ; Ref. **INAIFI-CCC-CP-2023-0039** "*Servicios de Alquiler de Salones y Artículos para Montaje de Eventos a Nivel Nacional del INAIPI*".
- Contrato No. ; Ref. **INAIFI-CCC-CP-2023-0041** "*Reconocimiento a Colaboradores del INAIPI 2023*".
- Orden de Compra No. ; Ref. **INAIFI-DAF-CM-2024-0033** "*Encuentro de Ejecutivos de Medios de Comunicación, Periodistas, Comunicadores e Influencers, con la Directora Ejecutiva del INAIPI*".
- Orden de Compra No. ; Ref. **INAIFI-DAF-CM-2024-0055** "*Jornada Institucional Rol de las Madres en el Desarrollo Integral de las Niñas y los Niños*".

Esta certificación es expedida a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). -

  
**Carlos Natera Batista**  
Director Jurídico  
INAIFI

  
**Gina Duval Santos**  
Encargada Div. Eventos y Protocolo  
Dirección de Comunicaciones INAIPI



*Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología*



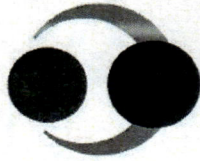
**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Hacemos constar, que la razón social **WINPE GROUP, SRL RNC No. 1-3201667-1**, participo del proceso **MESCYT-DAF-CM-2022-0074, SERVICIO DE SALON DE EVENTOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES EN UN HOTEL DE SANTO DOMINGO**, llevada a cabo por este Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), donde han cumplido con los servicios satisfactoriamente lo consignado en el contrato.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero, del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

*Dr. Aurelio Velez Lopez*  
Encargado de Compras



**Oficina Nacional  
de Defensa Pública**  
República Dominicana  
¡Defendemos tus derechos!



A quien pueda interesar  
Sus Manos.-

Distinguido Señores

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Winpe Group, SRL., con el RNC 132016671, ha prestado sus servicios a la Oficina Nacional de Defensa Pública del montaje de eventos durante el año 2023.

La empresa Winpe Group, SRL., ha brindado sus servicios de alquiler de salón incluyendo (desayuno, coffee break y almuerzo), a la vez montaje de eventos, para la Oficina Nacional de Defensa Pública, concluyendo sus servicios de manera satisfactoria y agradable, por lo que nos encontramos conforme con el servicio prestado por dicha empresa.

Esta comunicación expide a solicitud de la parte interesada a los diecinueve (19) día del mes de abril del año dos mil vientes (2023) en Santo Domingo, Distrito Nacional.

Atentamente,

**Lcda. Anny Hernández**  
Encargada de Protocolo y Eventos ONDP



**COPIA DEL  
REGISTRO  
MERCANTIL**



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE PROVINCIA SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL**  
**REGISTRO MERCANTIL NO. 159103PSD**

\*\*\*\*\*  
**DENOMINACIÓN SOCIAL: WINPE GROUP, S.R.L.**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL**

**RNC: 1-32-01667-1**

**FECHA DE EMISIÓN: 10/10/2019**

**FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/2027**

\*\*\*\*\*  
**SIGLAS: NO REPORTADO**

**NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA**

**CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00**

**MONEDA: DOP**

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 10/9/2019**

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 2/2/2023**

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA**

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**

**CALLE: 15, NUMERO 55**

**SECTOR: OZAMA**

**MUNICIPIO: SANTO DOMINGO ESTE**

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

**TELÉFONO (1): 829-243-3024**

**TELÉFONO (2): NO REPORTADO**

**CORREO ELECTRÓNICO: WINPEGROUPSRL@GMAIL.COM**



FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, INDUSTRIA, COMERCIO, MAYORISTA, DETALLISTA**

OBJETO SOCIAL: **VENTA DE TELÉFONOS Y MAQUINAS CONTESTADORAS, TODO TIPO DE CIRCUITOS, ANTENAS DE TODO TIPO, SERVICIOS DE GESTIÓN DE VENTA Y COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB, DESARROLLADOR Y VENTA DE SOFTWARE, PÁGINAS WEB Y APLICACIONES RELACIONADAS, VENTA DE COMPUTADORAS, DISCOS DUROS, DISCOS COMPACTOS, ENTRE OTROS, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR VEHICULOS DE MOTOR Y SUS ACCESORIOS, TALES COMO GOMAS, LIMPIA VIDRIOS, ACEITES DE MOTOR, ADITIVOS, LUBRICANTES ENTRE OTROS, PATINETAS ELÉCTRICAS Y BICICLETAS, BATERÍAS DE VEHÍCULOS, AIRES ACONDICIONADOS, COMPRESORES DE AIRE, FILTROS DE AIRE, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PERSONAL Y EMPRESARIAL, MANEJO DE NÓMINAS EMPRESARIALES, IGUALMENTE SE DEDICARÁ A LA COMERCIALIZACIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS TALES COMO, MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA DIGESTIVO, PARA OJOS, OÍDOS Y NARIZ, ASPIRINAS, BICARBONATO DE POTASIO, ANTIBIÓTICOS DE TODO TIPO, ANTIHIPERTENSIVOS, ANTICOAGULANTES, ANTIDEPRESIVOS, ANTIALÉRGICOS, MEDICAMENTOS PARA LA GRIPE, TODO TIPO DE HORMONAS, VACUNAS DE TODO TIPO, ANTIESPASMÓDICOS, MEDICAMENTOS PARA LA MEJORÍA DE LA FUNCIÓN SEXUAL, TAMBIÉN COMERCIALIZACIÓN Y SIEMBRA DE FLORES, TALES COMO ROSAS Y ORQUÍDEAS, IGUALMENTE, PESTICIDAS, HERBICIDAS, ABONOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA AGRICULTURA, TALES COMO EQUIPOS DE ARADO, CULTIVADORAS, SEMBRADORAS, MOLINOS PARA TRITURACIÓN, SILOS, INVERNADEROS ENTRE OTROS, SERVICIOS DE EMPACADO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN GENERAL, IMPRESIONES DIGITALES, GUILLOTINAS PARA IMPRENTAS, PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES EN GENERAL, IMPRESIÓN DE REVISTAS, COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FILMACIÓN Y REPRODUCCIÓN, FOTOGRAFÍA PARA EVENTOS Y DISEÑO GRÁFICO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, TALES COMO TERMÓMETROS, JERINGUILLAS, VENDAJES, GAZAS, ALGODÓN PARA USO MÉDICO, PATOS O URINALES PARA PACIENTES, EQUIPO PARA PRIMEROS AUXILIOS, ENTRE OTROS, VENTA Y FABRICACIÓN MASCARILLAS MÉDICAS, BATAS, UNIFORMES, PROTECTORES DE CARA (FACE SHIELD), CASCOS DE SEGURIDAD, LENTES, TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, ESPEJOS QUIRÚRGICOS, ASÍ MISMO SE DEDICARÁ AL PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE DESECHOS DE ALIMENTOS DE TODO TIPO Y A LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA SEMBRAR SEMILLAS Y GRANOS, IGUALMENTE, LA SOCIEDAD PODRÁ COMERCIALIZAR METALES PRECIOSOS Y PRODUCTOS DE LA TIERRA, TALES COMO ARENA, YESO, GRANITO, COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN DE PIEZAS Y ACCESORIOS, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE METALES TALES COMO HIERRO, COBRE, ALUMINIO, ENTRE OTROS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MADERA Y SUS DERIVADOS, BAMBÚ, CEDRO, PRODUCTOS DE CUERO, TODO TIPO DE FIBRAS Y TEJIDOS DE ALGODÓN, PAPEL PARA LAMINADOS, PAPELES DE IMPRENTA Y TODO TIPO DE MATERIALES DE PAPEL, VENTA DE JUGUETES DE TODO TIPO, ARTÍCULOS DE ENTRETENIMIENTO, PIANOS Y BATERÍAS DE MÚSICA, VENTA DE ARTÍCULOS PARA HACER EJERCICIOS, COMO PESAS, MANCUERNAS, ELÁSTICOS DE RESISTENCIA Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, TALES COMO GUANTES DE BASEBALL, PELOTAS DE TODO TIPO, TALES COMO BOLAS DE BILLAR, DE TENIS, DE GOLF, DE FOOTBALL, BASKETBALL, ENTRE OTROS, SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, TALES COMO CASCOS, GUANTES, BOTAS, TRAJES CONTRA INCENDIOS, EXTINTORES, ENTRE OTROS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MEDICINA NATURALISTA, TALES COMO ENZIMAS, PROTEÍNAS, TIZANAS, ENTRE OTROS, COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL, FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN, IGUALMENTE SE DEDICARÁ A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETES DE ANIMALES, ALIMENTOS Y COMIDA, ASÍ COMO CAMAS, CASAS Y TODO TIPO DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS, ASÍ COMO PRODUCTOS Y EQUIPO DE PESCA, TALES COMO ANZUELOS, CARRETES, APAREJOS REDES, ENTRE OTROS, VENTA DE INMUEBLES Y BIENES RAÍCES, CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, ARQUITECTURA, DECORACIÓN DE**



INTERIOR Y EXTERIOR, ARQUITECTURA, REMODELACIONES, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADO, ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE AGUA Y POZOS SÉPTICOS, TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS E INSTALACIÓN DE TANQUES SÉPTICOS, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA SOLADURAS DE HIERRO, PUERTAS, VENTANAS PREFABRICADAS, BAÑOS E INODOROS PORTÁTILES Y MOVIBLES, PLANCHAS DE ZINC, CEMENTO, LADRILLOS, TEJAS, MUEBLES DE MADERA EMPOTRADOS, TOLDOS, PISOS DE MADERA, SERVICIOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLOMERÍAS, VENTA DE TUBERÍAS Y CODOS PARA TUBERÍAS, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPOS PESADOS, GRÚAS, EXCAVADORAS, DISEÑOS, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE FACHADAS EN CRISTAL. INSTALACIÓN DE COCINAS MODULARES E INDUSTRIALES PARA RESTAURANTES Y RESIDENCIAS, SUMINISTROS ELÉCTRICOS, TALES COMO SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN, VENTA DE MUEBLES, ARTÍCULOS DEL HOGAR, ELECTRODOMÉSTICOS DE TODO TIPO, TALES COMO RADIOS, TELEVISIONES, BOMBILLOS, LÁMPARAS, BOCINAS, PROYECTORES, CÁMARAS DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA, PANTALLAS DE LÁMPARAS, MESITAS, SILLAS, ETC, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ESCOBAS, DESINFECTANTES, PAÑOS, ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE ASEO PERSONAL, PASTA DE DIENTE, JABONES, PAPEL SANITARIO, SERVILLETAS Y DESECHABLES, TALES COMO PLATOS, CUBIERTO, VASO, IGUALMENTE, IMPORTAR, COMERCIALIZARÁ EMPAQUES DE PRODUCTOS COMESTIBLES Y CONSUMIBLES LÍQUIDOS, ACEITES DE TODO TIPO, ACEITE DE COCO NATURAL, ACEITE DE OLIVA, ACEITE DE SOYA, MANTECAS. SALSA INGLESA, SAZONES DE TODO TIPO DE HUEVOS, TODO TIPO DE QUESOS, MANTEQUILLAS. PANES, HARINAS, DULCES, MERMELADAS, GALLETAS. HABICHUELAS ROJAS, BLANCAS, AVENA, CEREALES Y SEMILLAS, TODO TIPO DE VEGETALES, CEBOLLAS, AJOS, ENTRE OTROS, MATERIALES GASTABLES, MUEBLES DE OFICINA, GRAPADORAS, IMPRESORAS, STICKERS O ADHESIVOS, ESCRITORIOS, ARTÍCULOS PARA COLEGIOS, PIZARRAS, PUPITRES, PIZARRAS PAPELERÍA DE TODO TIPO, PAPEL BOND, CARTÓN, COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, TORNILLOS, RODAMIENTOS, ALAMBRES, CABLES, CINTAS ADHESIVAS DE TODO TIPO, CAJAS Y TODO TIPO DE ALMACENAMIENTO, FUNDAS PLÁSTICAS, PLÁSTICOS DE BURBUJA Y FOAM PARA RELLENO DE CAJAS, CUBIERTAS, CINTA NEGRA PARA ELECTRICIDAD, AISLANTES ELÉCTRICOS, CUERDAS, CLAVOS, PINTURAS, ALAMBRES, GRIFOS DE BAÑOS, BAÑERAS, DUCHAS, INODOROS, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VASOS, CAJAS PLÁSTICAS Y RECIPIENTES DE PLÁSTICO, TUBERÍAS Y MANGUERAS, PUERTAS Y VENTANAS DE TODO TIPO, AUTOMÁTICAS, DE CRISTAL, PROTECTORES DE PUERTAS Y VENTANAS, SHUTTERS, REDUCTOS Y SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN Y ELECTRÓNICA EN GENERAL, CONTROLES DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL, CÁMARAS DE SEGURIDAD, ALARMAS, EXTINTORES, BARRERAS DE PASO, COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS Y CONGELADOS TALES COMO VERDURAS, FRUTAS, PESCADOS, CARNES DE TODO TIPO, FRESCAS Y PROCESADAS, MAQUINAS PROCESADORAS DE CARNES PARA SUPERMERCADOS Y FREEZERS INDUSTRIALES, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEJIDOS, ROPAS, CALZADOS, CARTERAS, ÚTILES ESCOLARES, MOCHILAS, GORRAS DE EQUIPOS DEPORTIVOS, LENCERÍA Y BISUTERÍA, HILOS DE ALGODÓN, TEJIDOS DE TODO TIPO TALES COMO SEDA, LANA, LINO, COMERCIALIZACIÓN DE MÁQUINAS DE BORDADO, AGUJAS, TIJERAS, BOTONES Y TODOS LOS PRODUCTOS DE MERCERÍA, SABANAS, COLCHAS, ALMOHADAS, CORTINAS, ALFOMBRAS, MOSQUITEROS, COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE OFICINAS, SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS, EVENTOS DEPORTIVOS, BANQUETES, CONFECCIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS, RESTAURANTES, CONFERENCIAS, TOURS, TICKETS AÉREO, ALOJAMIENTO E INSTALACIONES HOTELERAS Y EVENTOS CORPORATIVOS, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS, PASAJEROS Y CARGA DE TODO TIPO, SERVICIOS DE DESINFECCIÓN, EMPIEZA Y MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS TALES COMO AGUAS NEGRAS ENTRE OTROS, ELIMINACIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MÉDICOS, TÓXICOS Y PELIGROSOS, CON TRATAMIENTO ESPECIAL, FABRICACIÓN Y VENTA DE MATERIALES DE PLÁSTICO, ELÁSTICOS Y GOMAS PARA JUGUETES LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS QUE SEAN CONEXAS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE LICITO COMERCIO, EN FIN, PODRÁ DEDICARSE A CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL EXPRESAMENTE PERMITIDA POR LA LEY DENTRO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EN CUALQUIER OTRO PAÍS.



PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE, COMIDA CRUDA Y COCINADA, MATERIALES GASTABLES DE OFICINA, PUBLICIDAD, MATERIALES FERRETEROS, SERVICIOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS DEL HOGAR, COMPUTADORAS, AUDIOVISUALES, VEHÍCULOS DE MOTOR, CAPACITACIÓN, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, CONSULTORÍA LEGAL, EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EDIFICACIÓN, EQUIPOS DE SEGURIDAD, Y HERRAMIENTAS, MUEBLES Y MOBILIARIOS, SERVICIOS DE SALUD,, SERVICIOS SANITARIOS, OBRAS DE ARTE Y ELEMENTOS DE COLECCIÓN, SERVICIOS DE AGRICULTURA EN GENERAL Y GANADERÍA, COMUNICACIONES, EQUIPOS Y PLATAFORMAS, OPTICA INDUSTRIAL, CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, ACCESORIOS DE COSTURA, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES, TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL, MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES, INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL PAPEL, TRANSPORTE, ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑÍA, SERVICIOS DE TRADUCCIONES, SERVICIOS MILITARES Y SEGURIDAD, DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL,, ALQUILER DE PROPIEDADES, REPARACIÓN DE TODO TIPO DE TONERS., SERVICIOS DE CATERING Y RESTAURANTE, COMIDA CRUDA Y COCINADA, MATERIALES GASTABLES DE OFICINA, PUBLICIDAD, MATERIALES FERRETEROS, SERVICIOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS DEL HOGAR, COMPUTADORAS, AUDIOVISUALES, VEHÍCULOS DE MOTOR, CAPACITACIÓN, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, CONSULTORÍA LEGAL, EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EDIFICACIÓN, EQUIPOS DE SEGURIDAD, Y HERRAMIENTAS, MUEBLES Y MOBILIARIOS, SERVICIOS DE SALUD,, SERVICIOS SANITARIOS, OBRAS DE ARTE Y ELEMENTOS DE COLECCIÓN, SERVICIOS DE AGRICULTURA EN GENERAL Y GANADERÍA, COMUNICACIONES, EQUIPOS Y PLATAFORMAS, OPTICA INDUSTRIAL, CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES, ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, ACCESORIOS DE COSTURA, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES, TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL, MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES, INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL PAPEL, TRANSPORTE, ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑÍA, SERVICIOS DE TRADUCCIONES, SERVICIOS MILITARES Y SEGURIDAD, DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL,, ALQUILER DE PROPIEDADES, REPARACIÓN DE TODO TIPO DE TONERS., ASISTENCIA DOMÉSTICA Y PERSONAL., ANTICOAGULANTES, ANTIDEPRESIVOS, ANTIALÉRGICOS, MEDICAMENTOS PARA LA GRIPE, TODO TIPO DE HORMONAS, VACUNAS DE TODO TIPO, ANTIESPASMÓDICOS, MEDICAMENTOS PARA LA MEJORÍA DE LA FUNCIÓN SEXUAL, TRANSPORTE DE VEHÍCULOS, PASAJEROS Y CARGA DE TODO TIPO, AISLANTES ELÉCTRICOS, CUERDAS, CLAVOS, PINTURAS, ALAMBRES, GRIFOS DE BAÑOS, BAÑERAS, DUCHAS, INODOROS, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VASOS, CAJAS PLÁSTICAS Y RECIPIENTES DE PLÁSTICO, TUBERÍAS Y MANGUERAS, PUERTAS Y VENTANAS DE TODO TIPO, AUTOMÁTICAS, DE CRISTAL

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

SOCIOS:



NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PETRA MARIA RODRIGUEZ SANTANA	CALLE SAN JOSE, NO.28, ENSANCHE ESPAILLAT, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0399890-2	DOMINICANA	Soltero/a
OLIMPIA SANTANA	CALLE SAN JOSE NO.28, ENSANCHE ESPAILLAT, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0405871-4	DOMINICANA	Soltero/a



CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PERLA YULEISI SOLDEVILLA MATOS	Gerente	C/ SAN JOSÉ NO. 55, ENSANCHE ESPAILLAT, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	223-0162925-3	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PERLA YULEISI SOLDEVILLA MATOS	C/ SAN JOSÉ NO. 55, ENSANCHE ESPAILLAT, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	223-0162925-3	DOMINICANA	Soltero/a

\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):**  
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO LIQUIDADOR:**  
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

\*\*\*\*\*

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

WINPE GROUP

556283



REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

*9*

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Elina Guerrero

Registrador Mercantil

\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*



Digitally signed by ELINA ZORAIDA GUERRERO CARO  
Date: 2025.09.10 11:05:24 -04:00



**NÓMINA DE  
ACCIONISTAS Y  
ACTA DE LA  
ÚLTIMA  
ASAMBLEA**



**WINPE GROUP, S.R.L.**  
 Capital Social...RD\$100,000.00  
 Registro Mercantil...No.  
 159103PSD RNC...1-32-01667-1

Calle 15, No. 55, Ens. Ozama, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

**NÓMINA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD WINPE GROUP, S.R.L., PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE (17) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Socios	Cuotas Sociales	Votos
<b>Olimpia Santana</b> , dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral no.001-0405871-4, con domicilio y residencia en la Calle San José, No. 28, Ensanche Espaillat, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	800	800
<b>Petra Maria Rodriguez Santana</b> , dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0399890-2, con domicilio y residencia en la Calle San José, No. 28, Ensanche Espaillat, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	200	200
<b>TOTALES:</b>	<b>1000</b>	<b>1000</b>



**CERTIFICAN:** que la nómina de presencia que antecede es fiel y conforme a los socios presentes de la Asamblea General Ordinaria de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

*Olimpia Santana*  
**Olimpia Santana**  
 Socio

*Perla Yuleisi Soldevilla Matos*  
**Perla Yuleisi Soldevilla Matos**  
 Gerente

*Petra Maria Rodriguez*  
**Petra Maria Rodriguez Santana**  
 Socio



**WINPE GROUP, S.R.L.**  
Capital Social...RD\$100,000.00  
Registro Mercantil...No.  
159103PSD RNC...1-32-01667-1  
Calle 15, No. 55, Ens. Ozama, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD WINPE GROUP, S.R.L., CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA CELEBRADA EN FECHA DIECISIETE (17) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). A las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron en el domicilio de la compañía.

Prosiguiendo los trabajos de esta Junta General Ordinaria, el gerente verificó según la nómina de presencia, que se encontraban presentes los socios propietarios de las Mil 1000 cuotas que constituyen el Capital Social de la sociedad, por lo que se establecido el quórum legal y estatutario declaró válida y regularmente constituida dicha Junta, dando apertura a los trabajos de esta, cuyo orden del día es el siguiente:

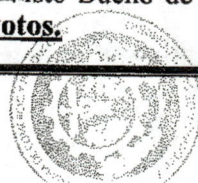
**Agenda:**

1. : Aprobar la validez de la asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria.
2. Aprobar, si hay lugar, las cuentas del Balance General, Estado de Situación y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio social comprendido entre el primero (1°) de enero del año dos mil veintitres (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitres (2023). *P.M.*
3. Aprobar la ratificación del Órgano de Gestión.

*P.M.R.*  
*B.A.*  
Acto seguido los socios comparecientes a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad **WINPE GROUP, S.R.L.**, luego de revisar la orden del día, procedieron a emitir las siguientes resoluciones:

**PRIMERA RESOLUCION**

Tomar acta y dar constancia de la renuncia de los presentes a los requisitos y plazos de convocatoria exigidos por los Estatutos Sociales de la Sociedad para la celebración de Asambleas Generales de Socios y, en consecuencia, aprobar la validez de esta Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria de Socios por comprobarse la representación de la totalidad de las cuotas sociales que componen el capital social. Aprobar en todas sus partes la nómina de socios presentes que fuera preparada el Gerente el cual cuenta con el Visto Bueno de la misma. **Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.**



DOCUMENTO  
REGISTRADO

## SEGUNDA RESOLUCIÓN

Aprobar, si hay lugar, las cuentas del Balance General, Estado de Situación y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio social comprendido entre el primero (1°) de enero del año dos mil veintitres (2023) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitres (2023). Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.

## TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad comercial **WINPE GROUP, S.R.L.**, decide ratificar a la señora: **PERLA YULEISI SOLDEVILLA MATOS**, dominicana, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 223-0162925-3, con domicilio y residencia en la Calle San José, No. 28, Ensanche Espaillat, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana., como Gerente de la sociedad por un periodo de Seis (06) años, quien dirigirá las operaciones de la sociedad. Esta resolución fue aprobada sin oposición y a unanimidad de votos.

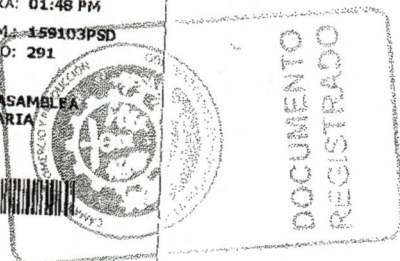
y no habiendo otro punto que tratar, siendo las doce de la tarde (12:00 p.m.), se declararon cerrados los trabajos de la asamblea general Ordinaria de la compañía, levantándose la presente acta, que después de leída en alta voz por la gerente de la sociedad, fue firmada en señal de conformidad con su contenido, por todos los socios concurrentes, en el lugar y fecha arriba indicada.

*Olimpia Santana*  
**Olimpia Santana**  
Socio

*Petra maria Rodriguez*  
**Petra Maria Rodriguez Santana**  
Socio



ORIGINAL  
FECHA: 18/01/24 HORA: 01:48 PM  
NO. EXP.: 163796 R. M.: 159103PSD  
LIBRO: 3 FOLIO: 291  
VALOR: 500.00  
DCC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
NUM.: 9442298



**CERTIFICAN:** que la presente acta de asamblea que antecede es fiel y conforme a las decisiones tomadas por los socios presentes en la asamblea Ordinaria de fecha diecisiete (17) de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024). En el Municipio De Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

*Perla Yuleisi Soldevilla Matos*  
**Perla Yuleisi Soldevilla Matos**  
Gerente





**WINPE GROUP, S.R.L.**  
 Capital Social..... RD\$100,000.00  
 Registro Mercantil.....No. 159103PSD  
 RNC: 1-32-01667-1

NÓMINA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD **WINPE GROUP, S.R.L.**, PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

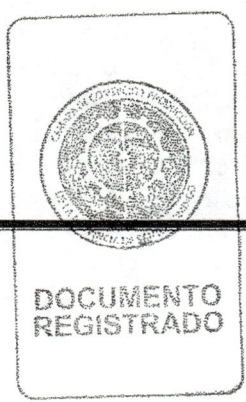
Socios	Cuotas Sociales	Votos
01.- Sra. <b>Olimpia Santana</b> , dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de Identidad y electoral no.001-0405871-4, con domicilio y residencia en la calle padre paules, no. 55, alma rosa santo domingo este, Prov. Santo domingo, república dominicana.	800	800
02.- Sra. <b>Petra Maria Rodriguez Santana</b> , dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0399890-2, con domicilio y residencia en la calle padre paules, no. 55, alma rosa, Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República Dominicana.	200	200
<b>TOTALES:</b>	<b>1000</b>	<b>1000</b>

**CERTIFICAN:** que la nómina de presencia que antecede es fiel y conforme a los socios presentes de la Asamblea General Extraordinaria de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022). En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

*Olimpia Santana*  
**Olimpia Santana**  
 Socio

*Perla Yuleisi Soldevilla Matos*  
**Perla Yuleisi Soldevilla Matos**  
 Gerente

*Petra Maria Rodriguez*  
**Petra Maria Rodriguez Santana**  
 Socio



**WINPE GROUP, S.R.L.**  
Capital Social..... RD\$100,000.00  
Registro Mercantil.....No. 159103PSD  
RNC: 1-32-01667-1



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD **WINPE GROUP, S.R.L.**, CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA CELEBRADA EN FECHA SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En el Municipio De Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022). las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron en el domicilio de la compañía.

Prosiguiendo los trabajos de esta Junta General Extraordinaria, el gerente verificó según la nómina de presencia, que se encontraban presentes los socios propietarios de las MIL 1000 cuotas que constituyen el Capital Social de la sociedad, por lo que se establecido el quórum legal y estatutario declaró válida y regularmente constituida dicha Junta, dando apertura a los trabajos de la misma, cuyo orden del día es el siguiente:

*P.M.R.*

**AGENDA:**

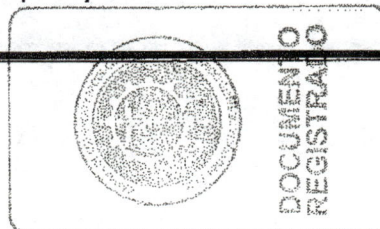
1. : APROBAR la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.

*P.S.M.*

2. : Aprobar conocer y aprobar la modificación del Artículo 4 de los estatutos sociales, en cuanto al objeto social de la sociedad.

*P.S.M.*

3. : Aprobar la Autorización a la señora: **Perla Yuleisi Soldevilla Matos**, para que de manera indistinta, actuando siempre en nombre, representación e interés de la Sociedad, pueda suscribir cualquier documentación que resulte necesaria, útil o conveniente, para abrir, movilizar, girar contra y cerrar cuentas bancarias de ahorros y/o corriente, en Pesos Dominicanos (RD\$) y/o Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US\$), por ante cualesquiera institución bancaria y/o financiera debidamente establecida en la República Dominicana, pudiendo depositar o retirar de ellas por medio de cheques, giros o cualesquiera otra forma de acuerdo con los respectivos reglamentos; librar, aceptar, avalar y endosar cheques, letras de cambio y otros efectos de comercio; celebrar contratos de préstamo, contratos de leasing, líneas de créditos o cualquier otra facilidad crediticia; efectuar depósitos de fondos y valores; conciliar cuentas; dar aceptaciones y descargos de efectos de comercio; admitir daciones en pagos; otorgar garantías prendarias o hipotecarias; así como para que su firma figure, en la forma antes indicada, en los cheques y demás documentos que de cualquier manera comprometan la sociedad.





Acto seguido los socios comparecientes a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad **WINPE GROUP, S.R.L.**, luego de revisar la orden del día, procedieron a emitir las siguientes resoluciones:

### PRIMERA RESOLUCION

SE LIBRA ACTA y se da constancia a que los socios de la sociedad **WINPE GROUP, S.R.L.**, reunidos en Asamblea General Extraordinaria, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la misma, Declaran la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, del mismo modo decide APROBAR la Nómina de Presencia de Socios.

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.**

### SEGUNDA RESOLUCIÓN

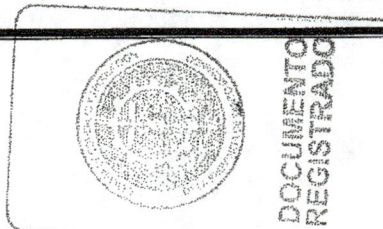
La **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, decide aprobar la modificación del Artículo 4 de los estatutos sociales en cuanto al objeto social de la sociedad, para que en lo adelante se lea:

*P.M.R.*

*d.L.*

ARTICULO 4: comercialización, venta y distribución de artículos y productos de ferretería y de limpieza. comercialización, almacenamiento, envase, suministro y distribución de combustibles, combustibles gaseosos y aditivos, lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, combustible para reactores nucleares, maquinaria y equipos de minería y explotación de canteras, equipo de perforación y explotación de pozos; animales vivos, productos para animales domésticos, comida de animales, semillas, bulbos, plantulas y esquejes, productos de floricultura y silvicultura, fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas, productos para el control de plagas, tierra y piedra, productos no comestibles de planta y silvicultura, chatarra y materiales de desechos; fibra, hilos e hilados, elementos y gases, aditivos, colorantes, solventes, compuestos y mezclas, productos de papel, papel para uso industrial; maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo, equipo de pesca y acuicultura; maquinaria y equipo pesado de construcción, maquinaria para el procesamiento de materias primas, maquinaria y accesorios de textiles y tejidos, maquinaria de reparación yb accesorios para marroquinería, maquinaria, equipo y suministros para talleres, equipo industrial para alimentos y bebidas, maquinaria y equipo para manejo de materiales; recipientes y almacenamiento, materiales de empaque, refrigeración industrial y suministros de embalaje, vehiculos de

*P.S.M.*



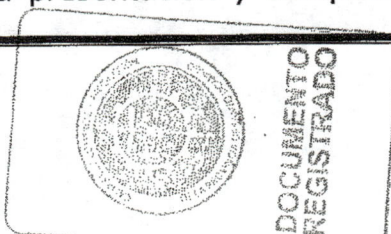


motor, bicicletas no motorizadas, componentes y sistema de transporte, carrocerias y remolques, equipo para servicios de transporte, sistemas y componentes y equipos afroespaciales, fuentes de energía, baterias y generadores y transmisión de energía cinetica; alambres, cables y erneses, herramientas de mano, maquinaria y equipo hidraulico, maquinaria y equipo neumatico, componentes estructurales y formas básicas, hormigon cementoso y yeso, carreteras, y paisajes, productos de construcción estructurales, aislamiento, materiales para acabado de exteriores, materiales de interiores, puertas y ventanas y vidrio, instalaciones de plomeria, equipo de apoyo para contruccion y mantenimiento, estructuras prefabricadas, estructuras permanentes, piezas fundidas maquinadas; cuerdas, cadena, cable, alambre y correa, ferreteria, rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes, empaques, glandulas, findas y cubiertas, materiales de afilado pulido y alisado, adhesivos y selladores, pinturas y bases y acabados, extractos de teñir y de curtir, materia prima en placas o barras labradas, sistemas de control neumático, hidráulico o eléctrico, cubiertas, cajas y envolturas, piezas hechas a maquin, componentes de placa y estampados, imanes y materiales magneticos; lamparas y bombillas y componentes para lamparas, iluminacion, artefactos y accesorios, equipos, suministros y componentes electricos, calefacción, ventilacion y circulacion del aire, bombas y compresores industriales, filtrado y purificacion industrial; equipo de laboratorio y cientifico, instrumentos de medida, observacion y ensayo, suministros y accesorios de laboratorio, equipos y suministros veterinarios, telas y vestidos medicos, suministros, productos de tratamientos y cuidado del enfermo, equipo de dialisis y suministros, productos para los servicios medicos de urgencias y camp, productos de examen y control del paciente, productos de centro medic, productos de hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear, ayuda para personas con desafios fisicos para vivir independiente, productos para administracion intravenosa y arterial, nutricion clinica, productos medicinales de deportes y ortopedicos y protesis, productos mediciales de deportes y ortopedicos y protesis, productos de rehabilitacion y terapia ocupacional y fisica, equipo y suministros post mortem y funerarios, productos de resucitacion, anestesias y respiratorio; productos para la esterilizacion medico, productos quirurgicos, suministros para formacion y estudios de medicina y productos para el cuidado de heridas; dispositivos de comunicaciones y accesorios, equipo informático y accesorios, equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, software, maquinaria, suministros y accesorios de oficina, accesorios de oficina y escritorio y suministros de oficina; equipo de imprenta y publicación, equipos de audio y video para presentación y composición, equipo de

P.M.R.

S.A.

P.S.M.





video, filmación o fotografía, medios fotográficos y de grabación, suministros fotográficos para cine; armas ligeras y munición, seguridad y control público, seguridad, vigilancia y detección, seguridad y protección personal, protección contra incendios; tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales, equipo industrial de lavandería y lavado en seco, equipo de aseo y suministros de aseo y limpieza; equipos de servicios de alimentación para instituciones, equipo de juego o de apostar, equipos y accesorios para acampada y exteriores, equipo de pesca y caza, equipos para deportes acuáticos, equipos deportivos para campos y canchas, equipos de gimnasia y boxeo, juego, equipo de tiro y mesa, equipo para entrenamiento físico, otros deportes, equipo y accesorios para deportes, equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa; frutos secos, productos de carne y aves de corral, pescados y mariscos, productos lácteos y huevos, aceites y grasas comestibles, chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, condimentos y conservantes, productos de panadería, alimentos preparados y conservados, bebidas, tabaco y productos de fumar y sustitutos, productos de cereales y legumbres; medicamentos anti infecciosos, agentes antitumorales, medicamentos cardiovasculares, medicamentos hematológicos, medicamentos para el sistema nervioso central, medicamentos para el sistema nervioso autónomo, medicamentos que afectan al sistema respiratorio, medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, hormonas y antagonistas hormonales, agentes que afectan el agua y los electrolitos, medicamentos inmunomoduladores, categorías de medicamentos varios, fármaco que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel y suplementos alimenticios veterinarios; revestimientos de suelos, ropa de cama, manteleras, paños de cocina y toallas, tratamientos de ventanas, aparatos electrodomésticos, utensilios de cocina domésticos, electrónica de consumo, tratamientos de pared doméstica, ropa calzado, maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, artículos de tocador y cuidado personal fuentes y accesorios de costura, joyería, relojes y gemas; medios impresos, muebles de alojamiento, muebles comerciales e industriales, mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios, materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros, decoraciones y suministros del aula, equipo, accesorios y suministro de arte y manualidades, instrumentos musicales, piezas y accesorios, juguetes y juegos; horticultura, servicios de animales vivos, preparación, gestión y protección del terreno y del suelo, producción, gestión y protección de cultivos, silvicultura; desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos, servicios de minería; servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones y construcción general de edificios; industrias de plásticos y productos

P.m.R.

P.S.M.

B.L.



DOCUMENTO REGISTRADO



quimicos,industrias de la madera y el papel industias del metal y de minerales,industrias de alimentos y bebidas,industrias de fibras,textiles y de tejidos;servivios de descontaminacion, servicios de aseo y limpieza,eliminacion y tratamiento de desechos,limpieza de residuos toxicos y peligrosos;transporte de correo y carga,transporte de pasajeros,manejo y embalaje de material y almacenaje;servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte,servicios de asesoria de gestion,servicios de recursos humanos,servicios inmobiliarios,comercializacion y distribucion,servicios profesionales de ingeniería y servicios informaticos;publicida,escritura y traducciones,servicios de reproduccion,servicios fotograficos,artista e interpretes profesionales,servicios publicos,servicios de nutricion,formacion profesional,sistemas educativos alternativos servicios de pedologia;restaurantes y catering(servicios de comidas y bebidas),instalaciones hoteleras,alojamientos y centros de encuentros,deportes comerciales y servicios de entretenimiento;orden publico y seguridad,seguridad y proteccion personal;igualmente la sociedad podra efectuar toda clase de operaciones comerciales y financieras,facilitacion de viajes,recipientes y habitat para animales,tejidos y materiales de cuero,transporte maritimo,maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvias,aeronaves,etiquetado y accesorios,servicios de construccion pesada,diseño grafico,aspecto personal,,asistencia doméstica y personal.

**Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.**

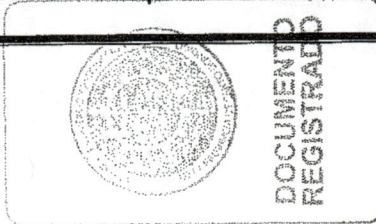
*P.M.R.*

**TERCERA RESOLUCION**

**La ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA,** decide Autorizar a la señora: **Perla Yuleisi Soldevilla Matos**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad No. 223-0162925-3, con domicilio y residencia en la Calle San José, No. 55 Ensanche Espaillat, Santo Domingo, Distrito nacional, Republica dominicana, para que de manera indistinta, actuando siempre en nombre, representación e interés de la Sociedad, pueda suscribir cualquier documentación que resulte necesaria, útil o conveniente, para abrir, movilizar, girar contra y cerrar cuentas bancarias de ahorros y/o corriente, en Pesos Dominicanos (RD\$) y/o Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US\$), por ante cualesquiera institución bancaria y/o financiera debidamente establecida en la República Dominicana, pudiendo depositar o retirar de ellas por medio de cheques, giros o cualesquiera otra forma de acuerdo con los respectivos reglamentos; librar, aceptar, avalar y endosar cheques, letras de cambio y otros efectos de comercio; celebrar contratos de préstamo, contratos de leasing, líneas de créditos o cualquier otra facilidad crediticia; efectuar

*P.N.*

*P.S.M.*





depósitos de fondos y valores; conciliar cuentas; dar aceptaciones y descargos de efectos de comercio; admitir daciones en pagos; otorgar garantías prendarias o hipotecarias; así como para que su firma figure en la forma antes indicada, en los cheques y demás documentos que de cualquier manera comprometan la sociedad.

**Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.**

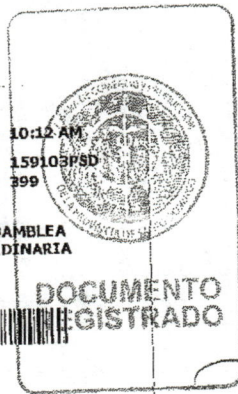
y no habiendo otro punto que tratar, siendo las doce de la tarde (12:00 p.m.), se declararon cerrados los trabajos de la asamblea general extraordinaria de la compañía, levantándose la presente acta, que después de leída en alta voz por la gerente de la sociedad, fue firmada en señal de conformidad con su contenido, por todos los socios concurrentes, en el lugar y fecha arriba indicada.

*Olimpia Santana*  
**Olimpia Santana**  
Socio

*Petra maria Rodriguez*  
**Petra Maria Rodriguez Santana**  
Socio

**CERTIFICAN:** que la presente acta de asamblea que antecede es fiel y conforme a las decisiones tomadas por los socios presentes en la asamblea extraordinaria de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós (2022). En el Municipio De Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

ORIGINAL  
FECHA: 14/09/22 HORA: 10:12 AM  
NO. EXP.: 114136 R. M.: 159103P5D  
LIBRO: 2 FOLIO: 399  
VALOR: 200.00  
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA  
NUM.: 8215913M0



*Perla Yuleisi Soldevilla Matos*  
**Perla Yuleisi Soldevilla Matos**  
Gerente





# COPIA DE LOS ESTATUTOS

**ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
WINPE GROUP, S.R.L.**



*QUIENES SUSCRIBEN,*

1. ; **Olimpia Santana**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral no.001-0405871-4, con domicilio y residencia en la Calle Padre Paules, No. 55, Alma Rosa Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República Dominicana.
2. ; **Petra Maria Rodriguez Santana**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0399890-2, con domicilio y residencia en la Calle Peatonal Colibrí, No. 218, Centro De La Ciudad, Municipio Los Alcarrizos, República Dominicana.



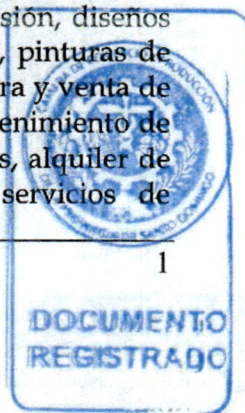
**DENOMINACION. DOMICILIO. OBJETO. DURACION**

**ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL.** Bajo la denominación social **WINPE GROUP, S.R.L.**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

*P.S.*  
**ARTICULO 2. TIPO SOCIAL.** La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

*P.M.R.*  
**ARTICULO 3. DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en la Calle 15, Numero 55, Ensanche Ozama, Municipio de Santo domingo Este, Provincia Santo domingo, Republica dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 4. OBJETO.** La sociedad tendrá por objeto Servicios de catering y restaurante, compra y venta de comida cruda y cocinada, servicio de protocolo, compra y venta de materiales gastables de oficina, todo lo relacionado con impresión, diseños gráfico, servicios de publicidad, compra y venta de materiales ferreteros, pinturas de todo tipo, servicios de limpieza en instituciones publicas y privadas, compra y venta de productos de limpieza, artículos del hogar, servicios de reparación y mantenimiento de computadoras, venta de todo tipo de software, servicios de audiovisuales, alquiler de vehículos de motor, compra, venta y reparación de automotores, servicios de





capacitación, venta y distribución de combustibles y lubricantes, deporte y recreación, servicios de consultoría legal, compra, venta y comercialización de equipos médicos y de laboratorio, servicios de construcción, remodelación y edificación, compra, venta y comercialización de suministro de oficina, equipos de seguridad, y herramientas, servicios de informática, compra y venta de inmuebles, joyería y orfebrería, venta de maquinarias pesadas, compra y venta de muebles y todo tipo de equipos de oficina, muebles y mobiliarios, planta y animales vivos, productos y suministros médicos, químicos y gases, servicios sanitarios, plomería y gas, servicios básicos, servicio de mantenimiento y limpieza, servicios de salud, telefonía y comunicaciones, textil, indumentaria, artículos personales, servicios de transporte y mantenimiento de vehículos, servicios de vigilancia y seguridad, componentes de vehículos, servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, obras de arte y elementos de colección, servicios de agricultura en general y ganadería, compra y venta de productos agrícolas, alimentos y bebidas, servicio de impresión y publicidad y diseño gráfico, equipo y plataforma, software, servicio militante, seguridad y control, protección de orden público, óptica industrial, equipo y plataforma, artista e intérprete, facilitación de viaje, servicios de medios de comunicaciones, instalaciones hoteleras, servicios de todo tipo de medios de comunicaciones, equipos y plataformas, optica industrial, Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, articulos de proteccion contra incendios, Seguridad y control público, Seguridad y protección persona, Equipos de servicios de alimentación para instituciones, Fuentes y accesorios de costura, Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, Artículos de tocador y cuidado personal, Fuentes y accesorios de costura. Etiquetado y accesorios, Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros, Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades, Decoraciones y suministros del aula, Industrias de la madera y el papel, compra y venta de todo tipo de textiles, servicios de transporte en general, servicios de administracion de compañía, servicios de publicidad, servicios de reproduccion, servicios de traducciones, servicios militares y seguridad, y todo lo relacionado a las actividades mencionadas. así como cualquier otra actividad de lícito comercio.

D.S.

D.M.A.

P.5.M.

**ARTICULO 5. DURACIÓN.** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

#### **CAPITAL DE LA SOCIEDAD. CUOTAS SOCIALES**

**ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la empresa se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00)** dividido en **MIL (1000)** cuotas sociales con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100)** cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas.





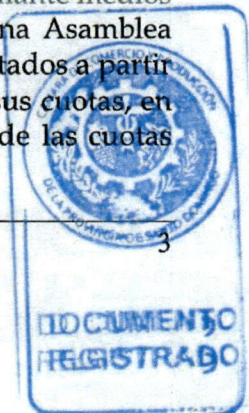
Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

SOCIOS	NUM. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES EN RD\$	VALOR PAGADO EN RD\$
<b>Olimpia Santana</b> , dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral no.001-0405871-4, con domicilio y residencia en la Calle Padre Paules, No. 55, Alma Rosa Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo, República Dominicana.	800	100	80,000.00
<b>Petra Maria Rodriguez Santana</b> , dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0399890-2, con domicilio y residencia en la Calle Peatonal Colibrí, No. 218, Centro De La Ciudad, Municipio Los Alcarrizos, República Dominicana	200	100	20,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>1000</b>	<b>100</b>	<b>100,000.00</b>

*T.A.*  
**ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS.** Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

*A.M.R.*  
**ARTICULO 8. FORMA CUOTAS.** Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

*P.S.M.*  
**ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS.** Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a un tercero, deberá enviar una comunicación por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a ocho (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas





sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

**ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

**ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

**ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de los cuatro (4) ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor.

*t.s.*

*P.M.R.*

Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

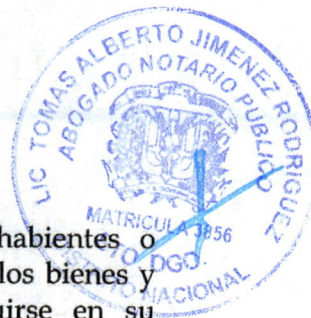
*P.S.M.*

**ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

**Párrafo:** En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

**ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.** La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la





interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

**ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

#### DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

**ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

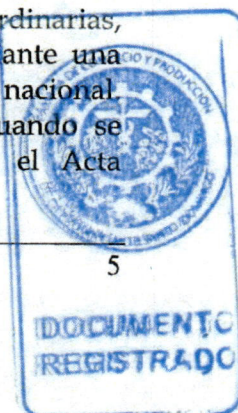
#### DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

**ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.** La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

**ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los tres (3) meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la misma.

**ARTICULO 19. CONVOCATORIA.** Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos veinticuatro (24) horas de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados y así se haga constar en el Acta correspondiente.



*P.M.R.*

*P.S.M.*



**ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.** Las Asambleas General Ordinaria Anual, General Ordinaria y Extraordinaria, deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. Si no reúne el quórum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte (1/3) de las cuotas sociales.

**ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.** Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, si éste es socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales. Si uno o más socios poseen la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

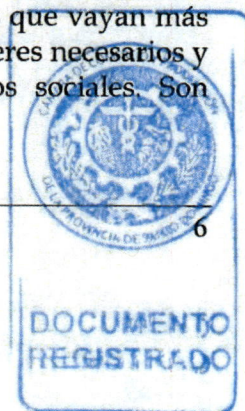
**ORDEN DEL DIA.** Todas las Asambleas deberán contener un Orden del Día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que presida la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente al menos la tercera parte (1/3) de la cuota social, siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea.

Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

*D.M.R.* **ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas. *P.S.M.*

**ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS.** Los socios tienen derecho de asistir o de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

**ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.** Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:





24.1 Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;

24.2 Revocar y sustituir en cualquier época al gerente, cuando corresponda;

24.3 Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;

24.4 Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

24.5 Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el numeral precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios (si lo hubiere) y darles descargo si procede.

24.6 Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

24.7 Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

*5-2*  
*P.M.A.*  
**ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL.** Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes: *P.S.M.*

25.1 Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

25.2 Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

25.3 Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación, entre otros, según convenga a los intereses de la Sociedad.

25.4 Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;

**ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conocerá:





- 26.1 Del aumento o disminución del capital social;
- 26.2 De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- 26.3 De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- 26.4 De la enajenación o transferencia de todo o parte del activo de la Sociedad; y
- 26.5 De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

**ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

**ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

**DE EL O LOS GERENTE (S)**

*P.N.  
P.M.R.*

**ARTICULO 29. GERENTES.** La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de seis (06) años o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General Extraordinaria decide designar a la señora: **Perla Yuleisi Soldevilla Matos**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad No. 223-0162925-3, con domicilio y residencia en la Calle San José, No. 55 Ensanche Espaillat, Santo Domingo, Distrito nacional, Republica dominicana, como Gerente por un periodo de seis (06) años.

*P.S.M.*

**ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.** Los gerentes podrán:

- 30.1 Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad.





30.2 Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.

30.3 Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;

30.4 Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;

30.5 Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;

30.6 Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;

30.7 Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;

30.8 Fijar los gastos generales;

30.9 Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;

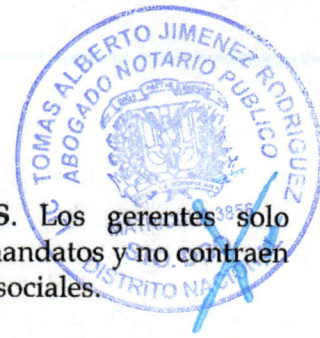
30.10 Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;

30.11 Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;

30.12 Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

30.13 Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

30.14 Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.



**ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

**ARTICULO 32. EXCEPCIONES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

32.1 Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;

32.2 Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;

32.3 Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;

32.4 Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.

32.5 Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

*D.A.I.*

*P.M.R.*

**ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales materiales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

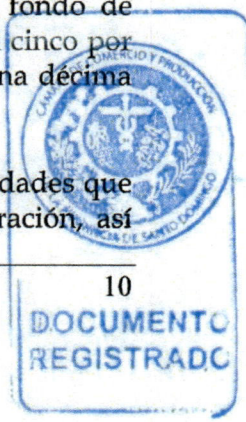
*P.S.M.*

**EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS**

**ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

**ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el cinco por ciento (5%) de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

**ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así



como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

## DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

**ARTICULO 37.** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

## DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

**ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

38.1 impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;

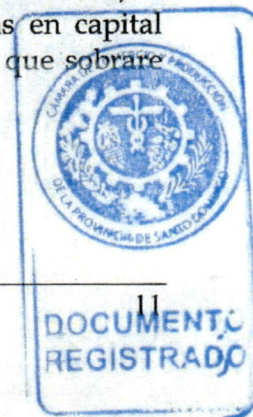
38.2 imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;

38.3 inactividad durante por lo menos tres (3) años consecutivos del objeto social;  
y

38.4 reducción de una cantidad inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

38.5. Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

**Párrafo.** En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se registrá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.



HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y objeto. En el Municipio De Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (09) de enero del año dos mil veintidós (2022).

*Olimpia Santana*  
**Olimpia Santana**  
Socio

*Petra maria Rodriguez*  
**Petra María Rodríguez Santana**  
Socio

*Perla Yuleisi Soldevilla Matos*  
**Perla Yuleisi Soldevilla Matos**  
Gerente



ORIGINAL  
FECHA: 01/03/22 HORA: 11:02 a.m.  
ND. EXP.: 94478 R. N.: 159103PSD  
LIBRO: 2 FOLIO: 242  
VALOR: 200.00  
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES  
NUM.: 2B2940M0





# C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

— GROUP —



WINPE GROUP



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE  
CP-CPJ-BS-43-2025

08 de octubre de 2025

Nombre de la empresa Oferente: .....WINPE GROUP, SRL  
Tel. de contacto: .....849-249-1835 / 829-243-3024  
Núm. RPE: .....84869



OFERTA TÉCNICA

Ítem No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de medida	Cantidad
1	<p align="center"><b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MONTAJE DE EVENTOS DE LOS “FOROS DEL OBSERVATORIO DEL PODER JUDICIAL”</b> <b>Hotel Crowne Plaza</b></p> <p><b>Lugar:</b> Hotel o espacio de coworking ubicado en el Gran Santo Domingo (contemplamos Santo Domingo y el Distrito Nacional) será elegido según disponga el Poder Judicial para la mejor consecución de las actividades descritas a continuación.</p> <p><b>Cantidad:</b> Tres (3) actividades.</p> <p><b>Fecha de los eventos:</b> Se realizarán en el año 2025. (los días serán avisados por el Poder Judicial cuando se adjudique el proceso a un oferente y se defina la primera reunión de planificación de los eventos)</p> <p><b>Tiempo de la actividad:</b> 2 horas de duración como máximo. Nos cercioraremos y encargaremos enteramente del montaje y desmontaje de todo lo necesario para la actividad que no tenga el salón escogido (el horario de mañana o tarde, se define los siguientes párrafos)</p> <p><b>Cantidad de participantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cincuenta (50) para dos (2) actividades</li> <li>➤ Cien (100) para una (1) actividad</li> </ul> <p><b>Requerimientos por actividades:</b></p> <p><b>1. Detalles A&amp;B para dos (2) de las tres (3) actividades.</b> Coffee Break para 70 personas en dos (2) actividades, para distribuir en el salón contratado, desde 08:00 am hasta 11:00 am con las características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 3 variedad(es) de canapés salados</li> </ul>	UD	1



- 2 variedad(es) de canapés dulces
- Agua, café, leche (permanentes)
- Jugos (con el coffee break)
- Tipo buffet
- Cristalería (vasos y tazas).
- Internet abierto.
- Disponibilidad de audiovisuales (Proyector c/conexión HDMI) en caso de que se necesite presentar y sistema de sonido.
- Disponibilidad de dos (2) micrófonos tradicionales inalámbricos.

Detalles A&B para las actividades de septiembre y noviembre de 2025.

Coffee Break para 70 personas en dos (2) ocasiones (una en septiembre y otra en noviembre), para distribuir en el salón contratado para las actividades, desde 08:00 am hasta 11:00 am con las características siguientes:

- 3 variedad(es) de canapés salados que pueden ser:
  - Mini wraps Capresa & Pesto,
  - Bolitas de Queso Cheddar,
  - Mini Cativias de Queso,
  - Mini Croissants Jamón & Queso o de Queso Crema,
  - Croqueta Pollo Mechado,
  - Pastelito Gouda o de Puerro Ricotta,
- 2 variedad(es) de canapés dulces que pueden ser:
  - Bizcocho Romero & Oliva,
  - Bizcocho yogurt & Canela,
  - Bizcocho de zanahorias,
  - Shots tres leches,
  - Brownie,
  - Agua, café, leche (permanentes).
- Jugos (con el coffee break) que pueden ser:
  - De chinola,
  - Limón,
  - Cereza,
  - Fruit punsh,
- Servicio tipo buffet,
- Cristalería (vasos y tazas).
- Internet abierto,
- Disponibilidad de parqueo o valet parking.
- Disponibilidad de audiovisuales (Proyector c/conexión HDMI) en caso de que se necesite presentar y sistema de sonido



- Disponibilidad de rotafolio
- Disponibilidad de Pointer
- Disponibilidad de dos (2) micrófonos tradicionales inalámbricos

**2. Detalles A&B para una (1) de las tres (3) actividades.**

Coffee Break para cien 100 personas, para distribuir en el salón contratado, desde 06:00 pm hasta 09:00 pm con las características:

- 5 variedad(es) de canapés salados
- 2 variedad(es) de canapés dulces.
- La comida será servida por bandejas a modo de un coctel.
- Disponibilidad de 5 camareros.
- Salón para 100 personas.
- Agua y jugos permanentes.
- Cristalería
- Mesas de pie con capacidad para 60 personas
- Disponibilidad de valet Parking
- Internet abierto – alta velocidad
- Audiovisuales (Proyector c/conexión HDMI) en caso de que se necesite presentar y sistema de sonido.
- Disponibilidad de un (1) Micrófono tipo ganso y dos (2) micrófonos tradicionales inalámbricos.

Detalles A&B para la actividad del mes de diciembre

Brindis bandejeado para cien 100 personas, para distribuir en el salón contratado, desde 06:00 pm hasta 09:00 pm con las siguientes características:

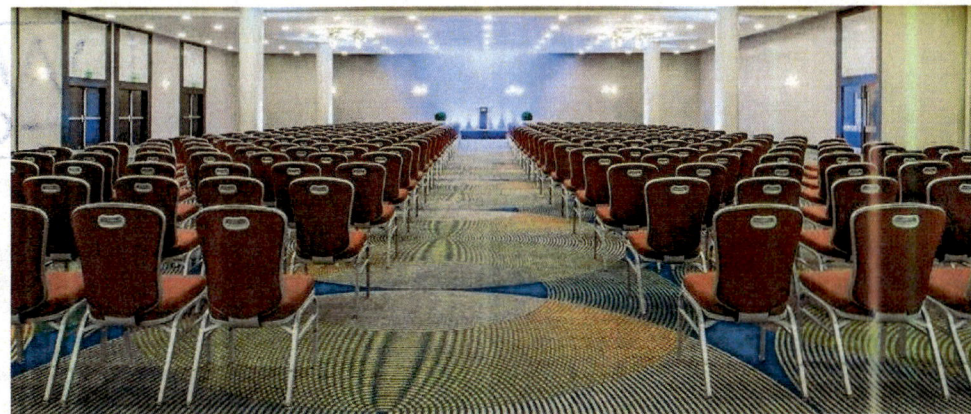
- 5 variedad(es) de canapés salados, estas serían las opciones:
- Camarón a la vinagreta,
- Mini croissants rellenos,
- Mini wraps de Pollo & Pesto,
- Mini Croissants Jamón & Queso o de Queso Crema,
- 2 variedad(es) de canapés dulces, que pueden ser:
- Bizcocho Romero & Oliva,
- Bizcocho de zanahorias,
- Shots tres leches,
- Shots yogurt, granola y miel,
- La comida será servida por bandejas a modo de un coctel,
- Disponibilidad de 5 camareros,



**Hotel Crowne Plaza**

Dirección: Av. George Washington 218, Santo Domingo 10208

El Crowne Plaza Santo Domingo ofrece una excelente infraestructura para eventos, con 15 salones versátiles y elegantes, ideales para reuniones corporativas, conferencias, bodas y recepciones. Entre ellos destacan espacios como “Las Américas”, con capacidad para grandes grupos, y salones más pequeños como “Faro” o “Miramar”, que ofrecen ambientes íntimos y modernos. Muchos de estos salones cuentan con vistas al mar Caribe y están equipados con tecnología audiovisual de última generación. El hotel brinda un servicio de catering profesional con una oferta culinaria variada y de alta calidad, que combina platos locales e internacionales, ideales para adaptarse a cualquier tipo de evento.



Quota

- Salón para 100 personas,
- Aguas y jugos permanentes; vino para 100 personas de los siguientes de los siguientes:
- Vino blanco,
- Vino tinto,
- Cristalería,
- Mesas de pie tipo coctel con capacidad para 60 personas,
- Disponibilidad de parqueos y valet parking,
- Internet abierto – alta velocidad,
- Audiovisuales (Proyector c/conexión HDMI) en caso de que se necesite presentar y sistema de sonido,
- Disponibilidad de un (1) Micrófono tipo ganso y dos (2) micrófonos tradicionales inalámbricos,
- Matas grigri para decorar el salón,
- Luces ambientadoras para el salón,
- Música que ambiente el evento.

**Generalidades:**

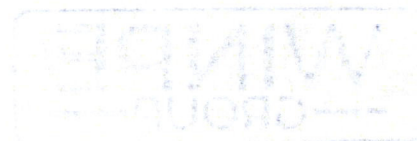
- Disponibilidad del salón 2 horas previa a la hora pautada de la actividad.
- Disponibilidad de estacionamientos sin costo adicional
- Técnico operativo permanente.
- Asignación de personal del hotel para dar respuesta a cualquier requerimiento.
- Colocaremos invitación del evento en las pantallas del hotel.



PERLA SOLDEVILLA MATOS en calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de

WINPE GROUP SRL

Firma Perla Soldevilla Matos



**CARTA DE  
COMPROMISO DE  
ENTREGA**





## CARTA COMPROMISO DE ENTREGA

1-3201667-1  
C/ 15, #55, Sto. Dgo. Este. Rep.  
Dom.  
829-243-3024  
winpegroupsrl@gmail.com

Fecha: 08 de octubre de 2025

Referencia: CP-CPJ-BS-43-2025

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones del

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

Santo Domingo, República Dominicana



Quien suscribe **PERLA SOLDEVILLA MATOS** actuando en nombre y representación de **WINPE GROUP S.R.L** De conformidad con las leyes de **REPÚBLICA DOMINICANA**, **ACEPTA Y SE COMPROMETE** en caso de ser adjudicatarios del proceso de compra de referencia antes mencionada, a realizar la entrega de manera inmediata en las fechas establecidas por la institución, luego de la certificación de contrato en la Contraloría General de la República, conforme al pliego de condiciones, cumpliendo así con lo establecido por el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**.

**PERLA SOLDEVILLA MATOS**

Gerente General



**CARTA DE  
ACEPTACIÓN DE  
PAGO Y  
CONDICIONES**





## CARTA DE ACEPTACION DE CONDICIONES DE PAGO

1-3201667-1  
C/ 15, #55, Sto. Dgo. Este. Rep.  
Dom.  
829-243-3024  
winpegroupsrl@gmail.com

Fecha: 08 de octubre de 2025

Referencia: **CP-CPJ-BS-43-2025**

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones de la

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

Santo Domingo, República Dominicana

Quien suscribe **PERLA SOLDEVILLA MATOS** actuando en nombre y representación de **WINPE GROUP S.R.L** De conformidad con las leyes de **REPÚBLICA DOMINICANA**, **ACEPTA** en caso de ser adjudicatario del proceso de compra de referencia antes mencionada, cumplir las condiciones de pago Crédito de treinta (30) Días, según establece el pliego de condiciones emitido por el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**.

**PERLA SOLDEVILLA MATOS**

Gerente General



# CATÁLOGO DEL HOTEL



# SOMOS MUCHO MAS

que un hotel

SO MUCH MORE THAN A HOTEL



CROWNE PLAZA



Al momento de pensar en el mejor lugar de alojamiento y con el más alto nivel en la ciudad de Santo Domingo deberá escoger el Hotel Crowne Plaza® Santo Domingo situado a 25 minutos del Aeropuerto Las Américas. Nuestra ubicación excepcional en la Ave. George Washington (Malecón) se complementa con el excelente servicio y la elegancia de las instalaciones catalogadas con la categoría de 5 estrellas. Nuestro amable personal le dará la más calurosa bienvenida a la hermosa ciudad de Santo Domingo.

For the finest accommodation and upscale hospitality in Santo Domingo city choose the Hotel Crowne Plaza® Santo Domingo located 25 minutes from Las Americas Airport. Our location on George Washington Ave. (Malecon) matched only by our outstanding service and 5-star elegance. Our friendly staff will welcome you to the beautiful city of Santo Domingo.

**CROWNE PLAZA SANTO DOMINGO**

Av. George Washington No. 218

P.O. Box 2890, Santo Domingo, Rep. Dom.

809.221.0000 • santodomingo@ihgrd.com

[www.crowneplaza.com/santodomingo](http://www.crowneplaza.com/santodomingo)



## Eventos y reuniones

- Excelentes paquetes para Eventos, Fiestas temáticas y de Gala
- 15 amplios y modernos salones de reuniones con capacidad hasta 1,200 personas
- Parqueo libre de cargos
- Business Center con servicio las 24 horas
- Servicio de internet libre de cargos en todas las áreas públicas y las habitaciones
- Última tecnología en equipos audiovisuales

## Meeting Rooms

- Excellent packages for Events and thematic & Gala parties
- 15 modern and spacious meeting rooms up to 1,200 people
- Free Parking
- 24 hours Business Center service
- Free Wi-Fi
- The latest technology in audiovisual equipment

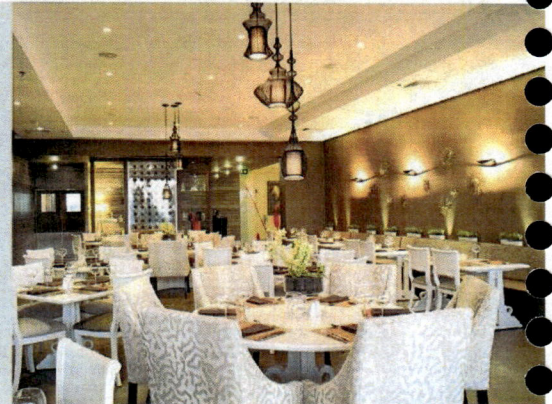


## Alimentos & Bebidas

- Restaurante Nabú
- Gift Shop
- Bar & Lounge "Level 1"
- Kaffeto's Coffee Shop
- Minibar
- "Las Olas" bar en la piscina

## Food & Beverage

- Nabú Restaurant
- Gift Shop
- "Level 1" Bar & Lounge
- Kaffeto's Coffee Shop
- Minibar
- "Las Olas" Pool Bar



## Nuestras habitaciones

- 196 remodeladas habs. con vista al mar
- 34 lujosas Suites incluyendo la espectacular Suite Presidencial
- Piso ejecutivo con el más exclusivo servicio
- Servicio de lavandería
- Servicio en las habitaciones durante las 24 horas

## Guest Rooms

- 196 renovated sea view rooms
- 34 luxurious Suites including the bigger Presidential Suite
- Executive floors with the most exclusive service
- Laundry service
- 24 hours Room Service

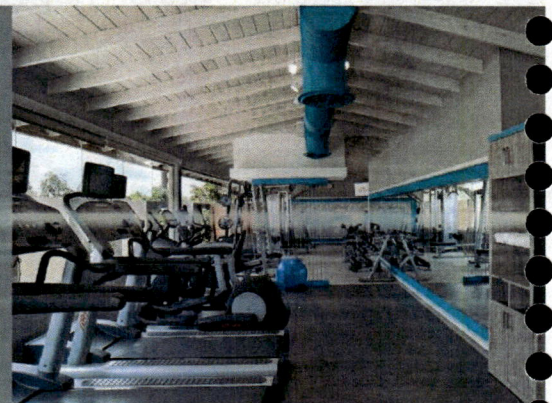


## Facilidades

- Gimnasio con servicio las 24 horas
- Servicio de internet libre de cargos
- Sauna & Spa
- Piscina con hermosa vista al Mar Caribe
- Casino

## Leisure Facilities

- 24 hours Fitness Center
- Free Wi-Fi
- Sauna and Spa
- Pool area with a beautiful sea view
- Casino



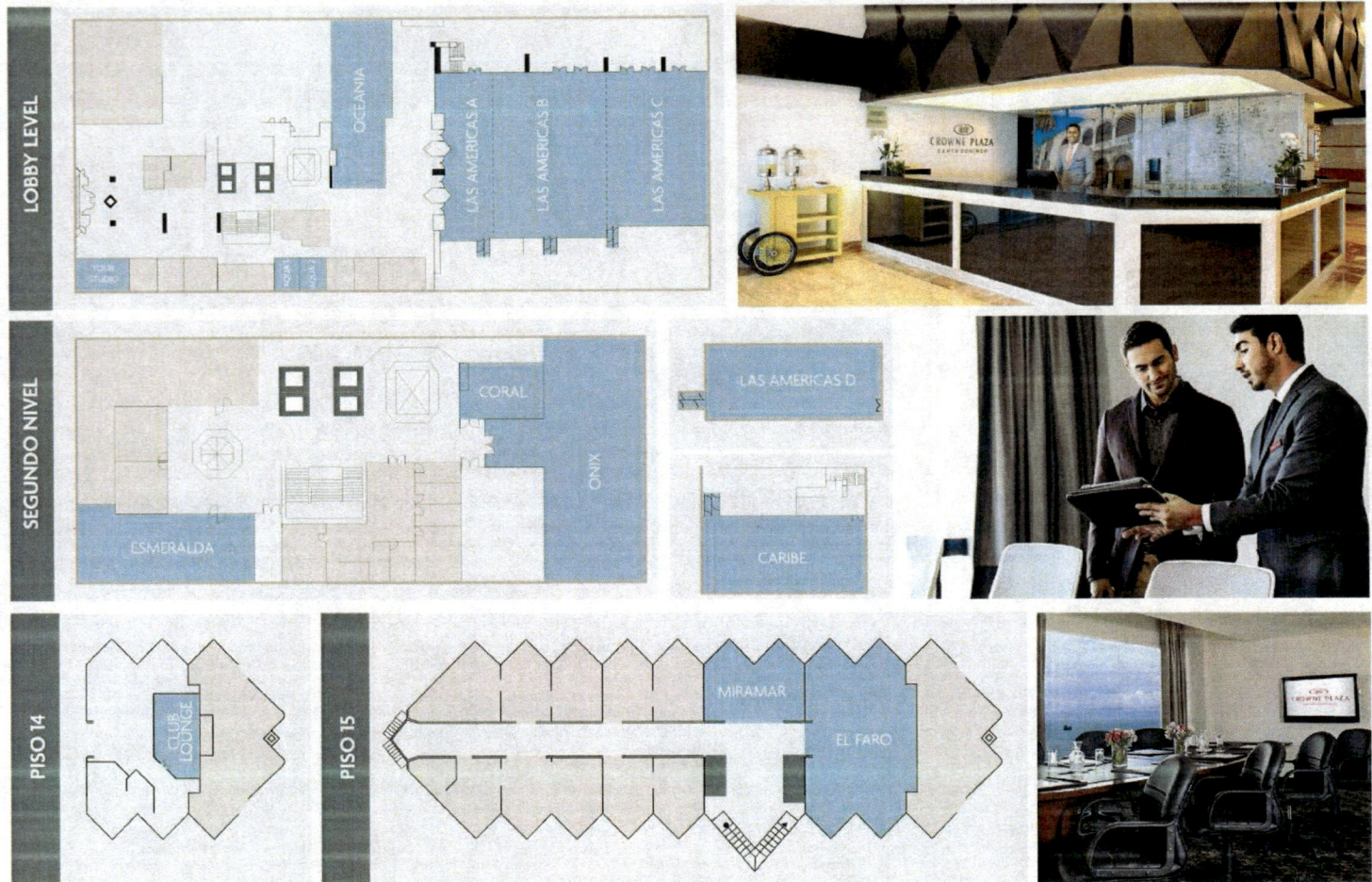
Questions? Need More?  
Let us help.



Gane puntos por cada reserva  
Earn points for every booking  
[IHG.com/businessrewards](http://IHG.com/businessrewards)

IHG® Business Rewards

# Reuniones & Eventos / Meetings & Banquets



## Capacidad de Salones / Meeting Room Capacities

	Theatre Teatro	School Escuela	Reception Recepción	Banquet Banquetes	U Shape Herradura	Area M2 Area M2	Area ft2 Area ft2	Dimensions Dimensiones	Height Altura M2	Door Height / Width Puerta Altura / Anchura	Floor Piso
LAS AMÉRICAS						1,029.6	11,078.5	26 x 39.6	5	1.9 x 2.1	L
LAS AMÉRICAS A						213.2	2,294.0	26 x 8.2	2.5	1.7 x 2.1	L
LAS AMÉRICAS B						421.2	4,532.1	26 x 16.2	5	1.9 x 2.1	L
LAS AMÉRICAS C						364.8	3,925.2	24 x 15.2	5	1.9 x 2.1	L
LAS AMÉRICAS D						155.8	1,676.4	19 x 8.2	2.2	1.2 x 2	M
ONIX						144.3	1,552.7	18.5 x 7.8	3.2	1.8 x 2.1	1st
ONIX I						95.2	1,023.9	12.2 x 7.8	3.2	1.8 x 2.1	1st
ONIX II						53	570.70	6.8 x 7.8	3.2	1.8 x 2.1	1st
ESMERALDA						139.4	1,499.9	17 x 8.2	3	1.4 x 3.1	1st
CARIBE						262.4	2,823.4	16 x 16.4	3.4	1.4 x 3.1	2nd
EL FARO						126	1,355.8	14 x 9	4.9	0.8 x 2	15th
CLUB LOUNGE						15.2	163.7	4.31 x 3.53	2.4	0.9 x 2.2	14th
MIRAMAR						58.5	629.5	7.8 x 7.5	2.6	1.5 x 2	15th
OCEANÍA						272	2,926.2	25.9 x 10.5	3.7	1.8 x 2.1	L
CORAL						122.9	1,322.6	4.1 x 29.88	2.9	1.7 x 2.1	1st
AQUA 1						13	139.9	5 x 2.6	2.6	0.8 x 2	L
AQUA 2						13	139.9	5 x 2.6	2.6	0.8 x 2	L
YOUR STUDIO						30	322.8	5 x 6	2.47	0.9 x 2.1	L





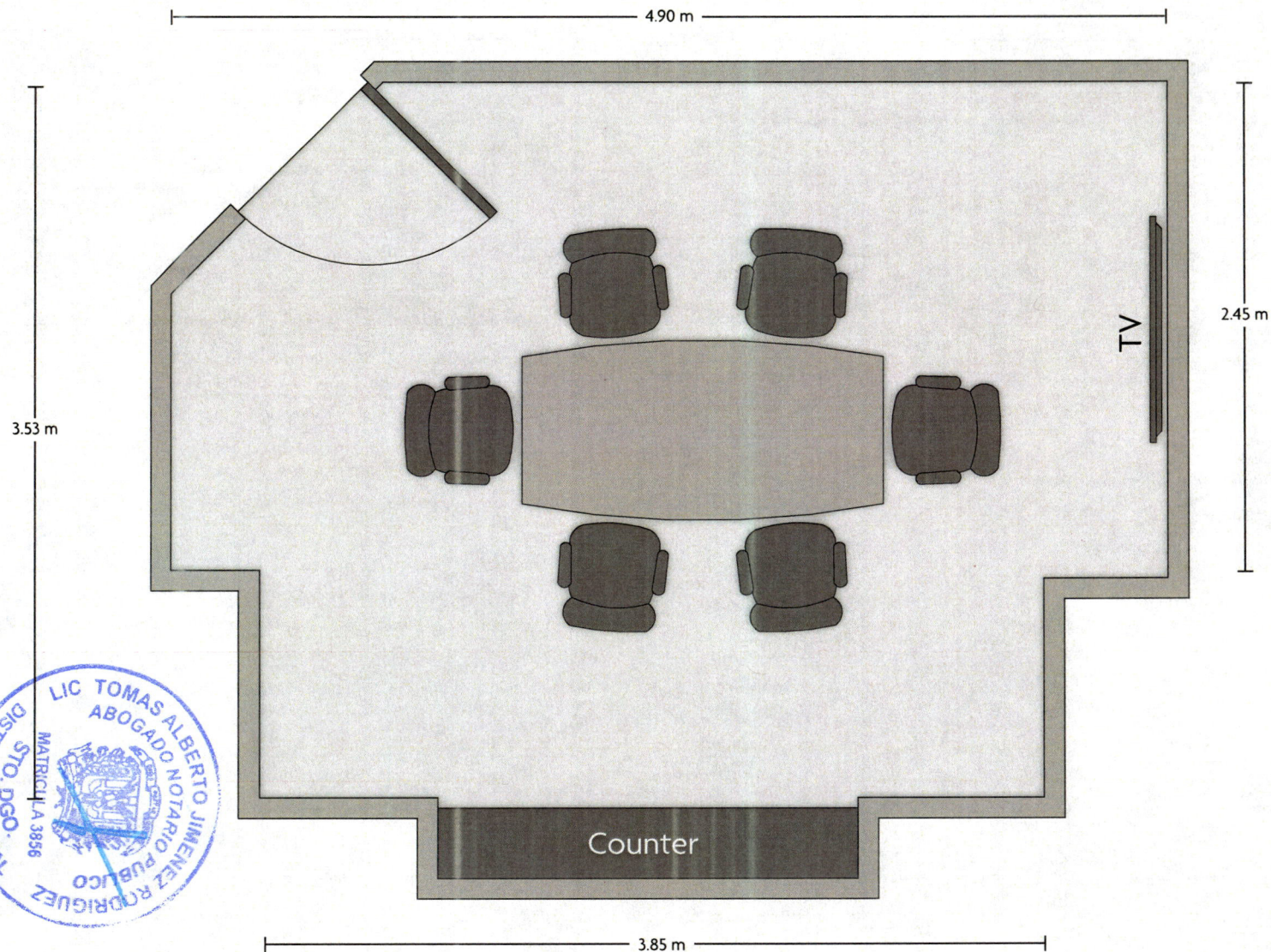
**Hotel Crowne Plaza Santo Domingo** es el lugar perfecto para realizar sus eventos y reuniones en un ambiente de lujo, equipados con las más modernas tecnologías y con capacidad desde 10 invitados en un elegante montaje hasta 1,400 invitados en montajes para cócteles o recepciones. Somos expertos en organizar eventos para que sus clientes lo recuerden toda la vida.

**Hotel Crowne Plaza Santo Domingo** is the perfect location for hosting events in deluxe settings equipped with the latest technologies that can serve from 10 guests in an elegant imperial style to 1,400 guests for cocktails and receptions. We are the expertise creating events that your clients and groups will remember for a lifetime.

  
**CROWNE PLAZA**  
AN IHG® HOTEL  
SANTO DOMINGO



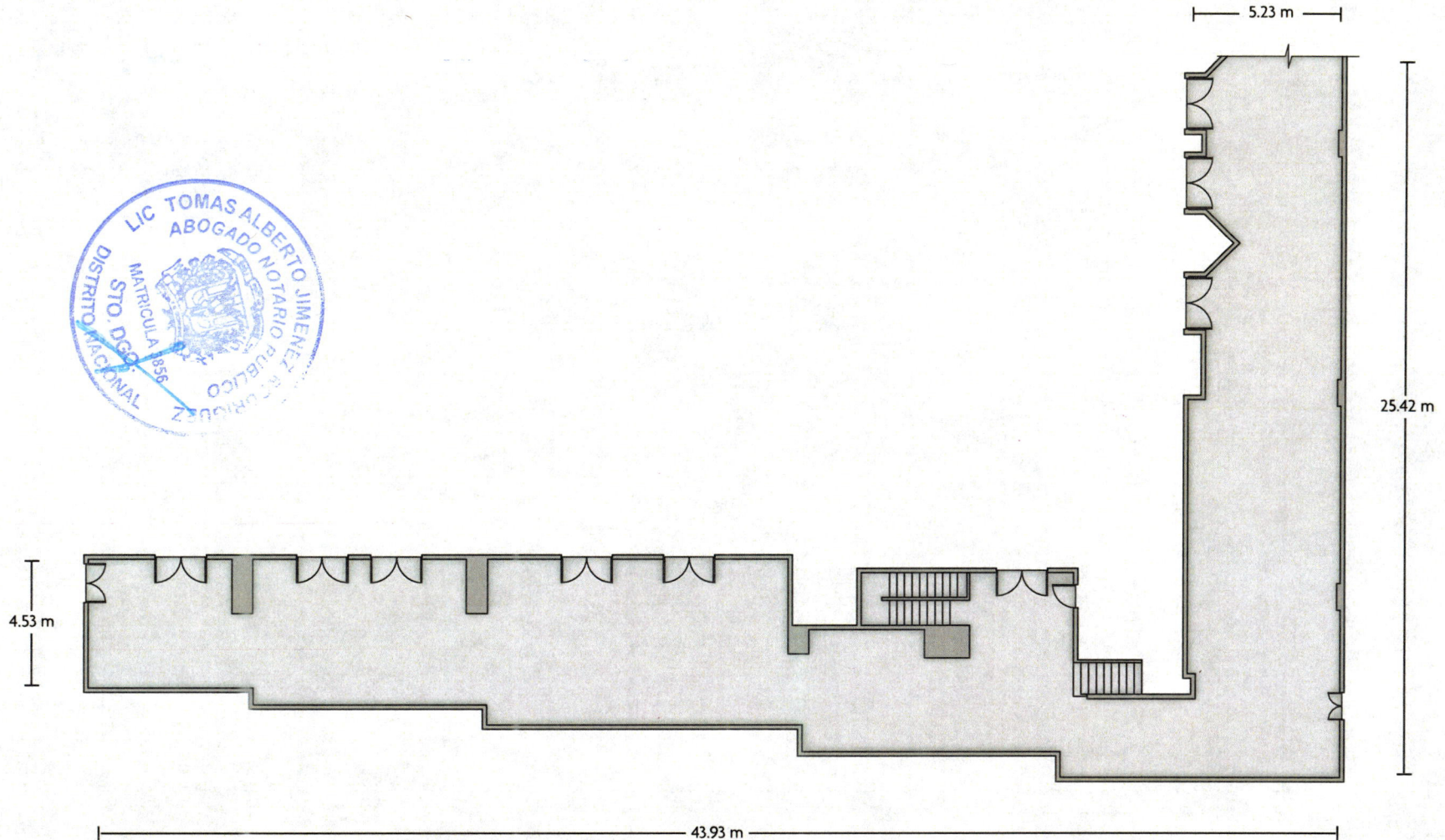
# Crowne Plaza® Santo Domingo - Sala de Juntas



LENGTH: 4.9 m    WIDTH: 3.5 m    HEIGHT: 2.5 m    TOTAL SQUARE METERS: 15.6 m<sup>2</sup>    MAXIMUM CAPACITY: 10    POWER OUTLETS: 3

Ave. George Washington 218 P.O. Box 2890 | Santo Domingo - 2890, Dominican Republic | 809.221.0000

# Crowne Plaza® Santo Domingo - Foyer Salon Americas

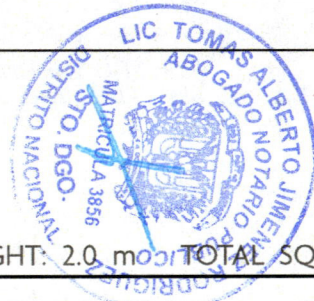
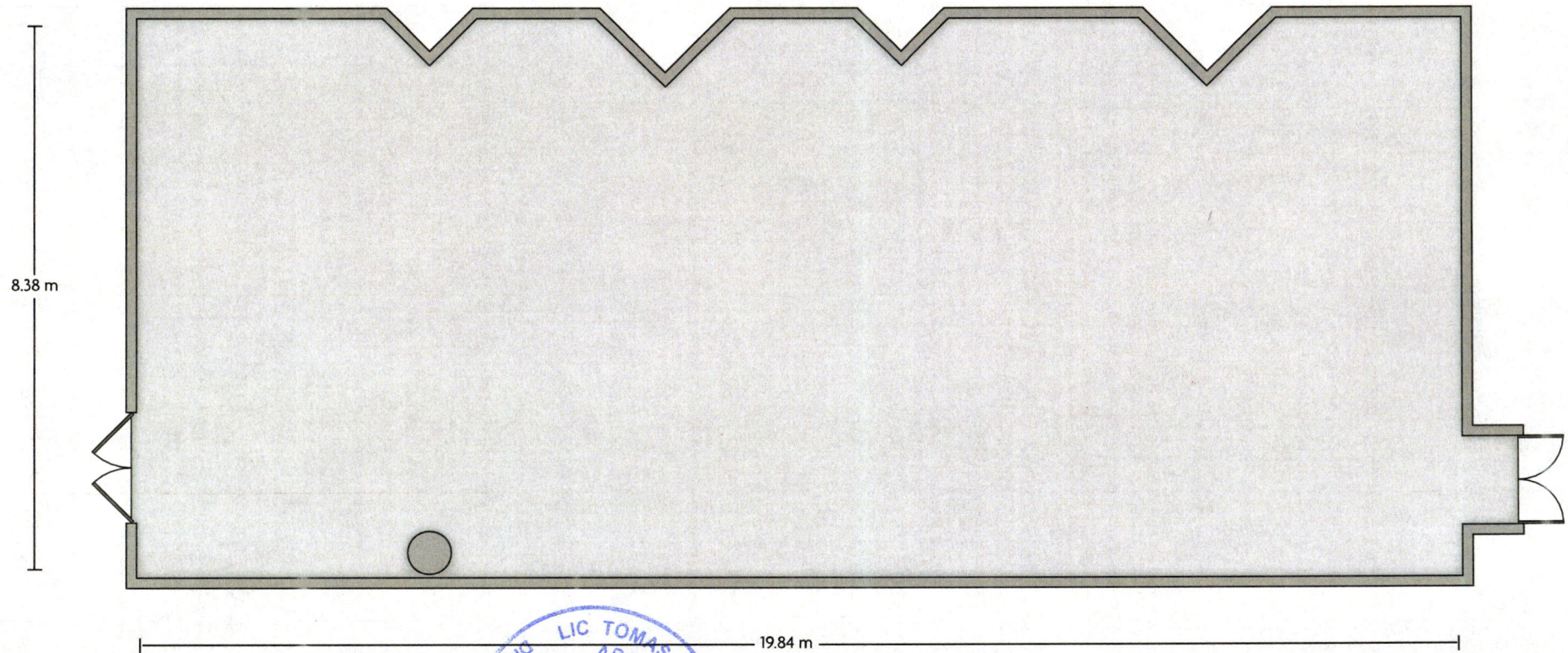


LENGTH: 43.9 m    WIDTH: 25.4 m    HEIGHT: 2.5 m    TOTAL SQUARE METERS: 316.3 m<sup>2</sup>    MAXIMUM CAPACITY: n/a    POWER OUTLETS: 11

Ave. George Washington 218 P.O. Box 2890 | Santo Domingo - 2890, Dominican Republic | 809.221.0000

\*Multiple layout options available for this space.

# Crowne Plaza® Santo Domingo - Salon Americas D

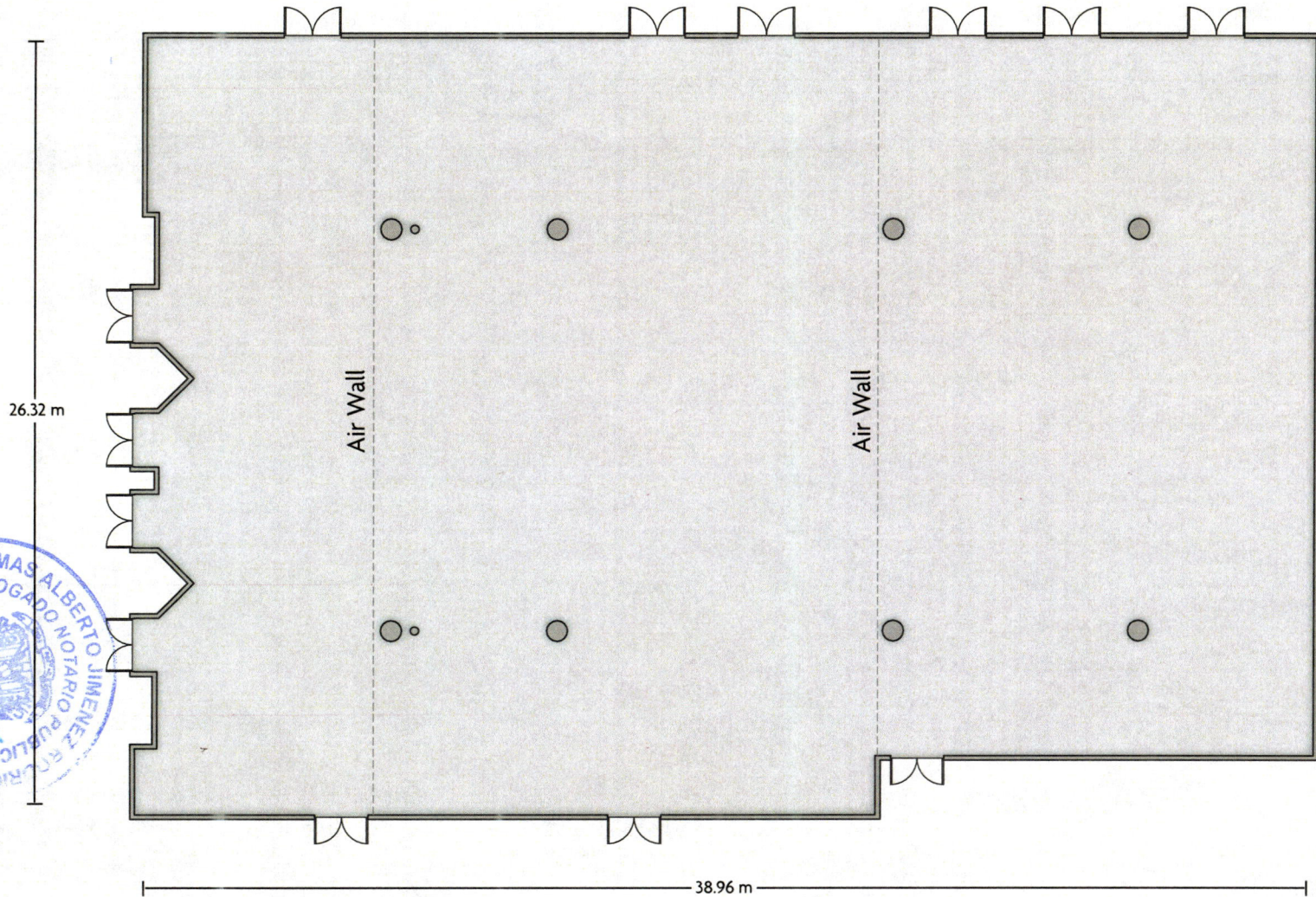


LENGTH: 19.8 m    WIDTH: 8.4 m    HEIGHT: 2.0 m    TOTAL SQUARE METERS: 163.2 m<sup>2</sup>    MAXIMUM CAPACITY: 150    POWER OUTLETS: 6

Ave. George Washington 218 P.O. Box 2890 | Santo Domingo - 2890, Dominican Republic | 809.221.0000

\*Multiple layout options available for this space.

# Crowne Plaza® Santo Domingo - Salon Americas

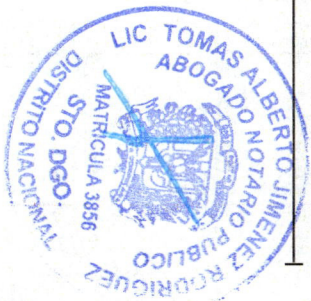
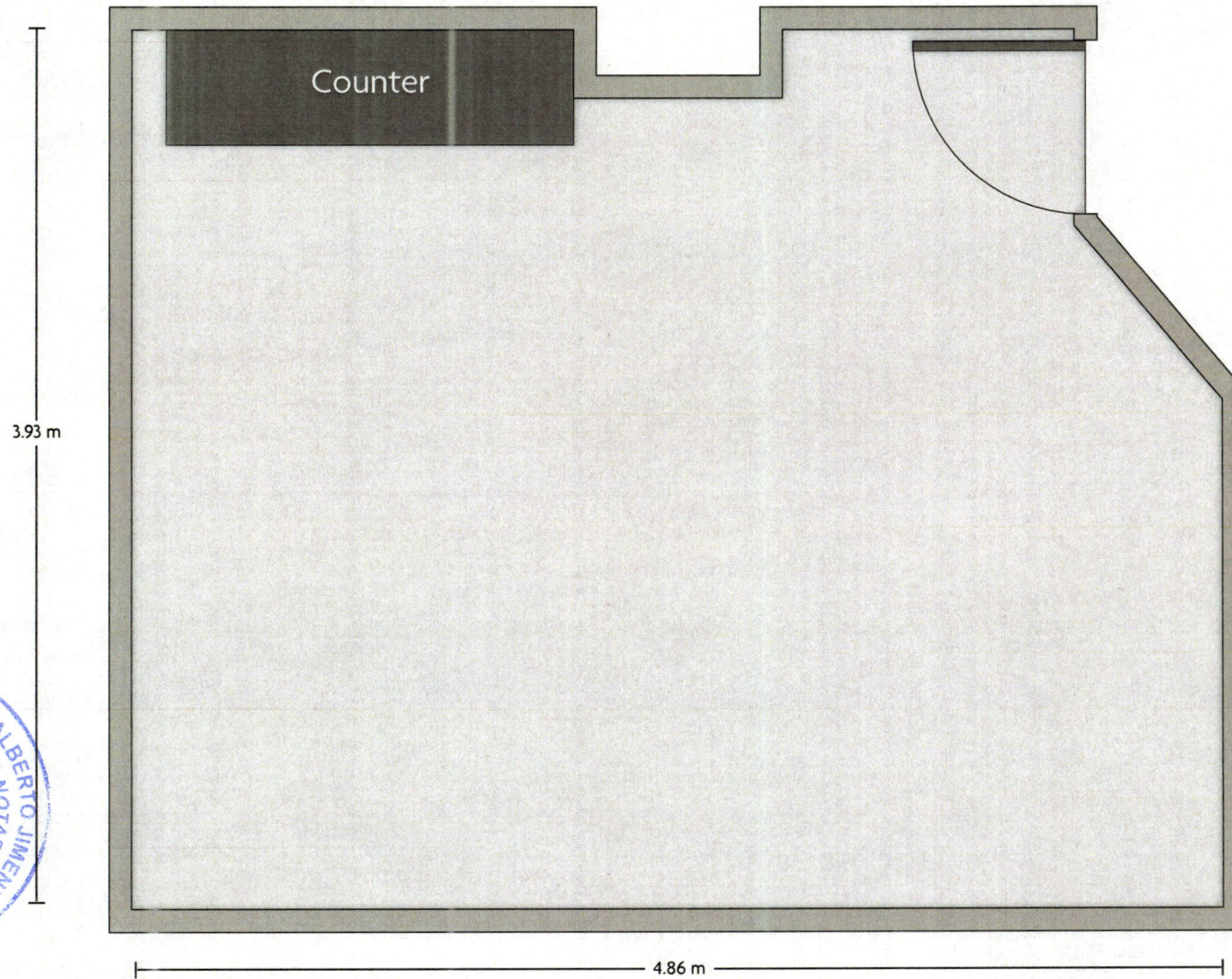


LENGTH: 39.0 m    WIDTH: 26.3 m    HEIGHT: 4.4 m    TOTAL SQUARE METERS: 1003.1 m<sup>2</sup>    MAXIMUM CAPACITY: 1200    POWER OUTLETS: 22

Ave. George Washington 218 P.O. Box 2890 | Santo Domingo - 2890, Dominican Republic | 809.221.0000

\*Multiple layout options available for this space.

# Crowne Plaza® Santo Domingo - Salon Aqua 1

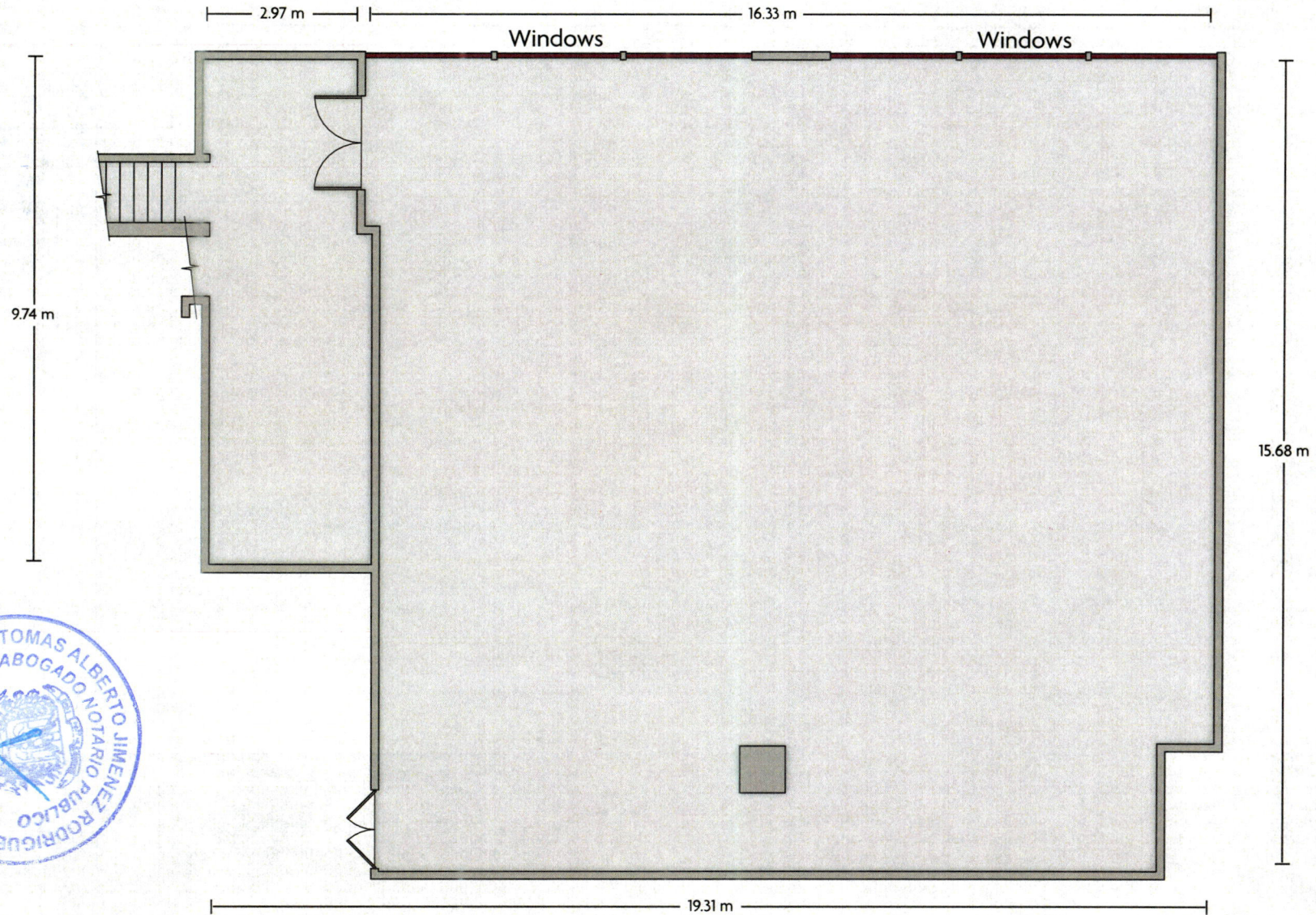


LENGTH: 4.9 m    WIDTH: 3.9 m    HEIGHT: 2.5 m    TOTAL SQUARE METERS: 17.0 m<sup>2</sup>    MAXIMUM CAPACITY: 10    POWER OUTLETS: 4

Ave. George Washington 218 P.O. Box 2890 | Santo Domingo - 2890, Dominican Republic | 809.221.0000

\*Multiple layout options available for this space.

# Crowne Plaza® Santo Domingo - Salon Caribe

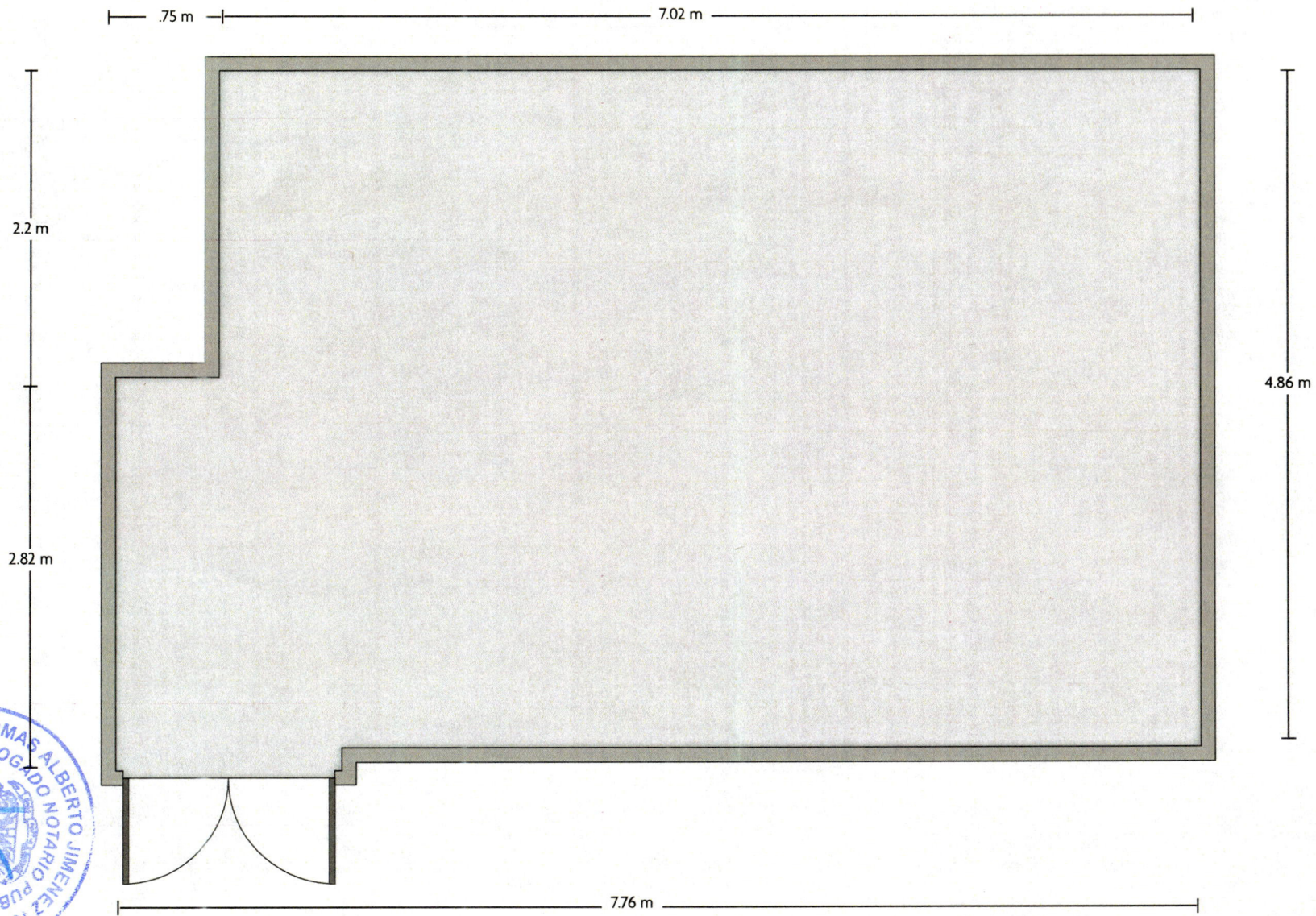


LENGTH: 19.3 m WIDTH: 15.7 m HEIGHT: 3.4 m TOTAL SQUARE METERS: 249.3 m<sup>2</sup> MAXIMUM CAPACITY: 250 POWER OUTLETS: 11

Ave. George Washington 218 P.O. Box 2890 | Santo Domingo - 2890, Dominican Republic | 809.221.0000

\*Multiple layout options available for this space.

# Crowne Plaza® Santo Domingo - Salon Coral

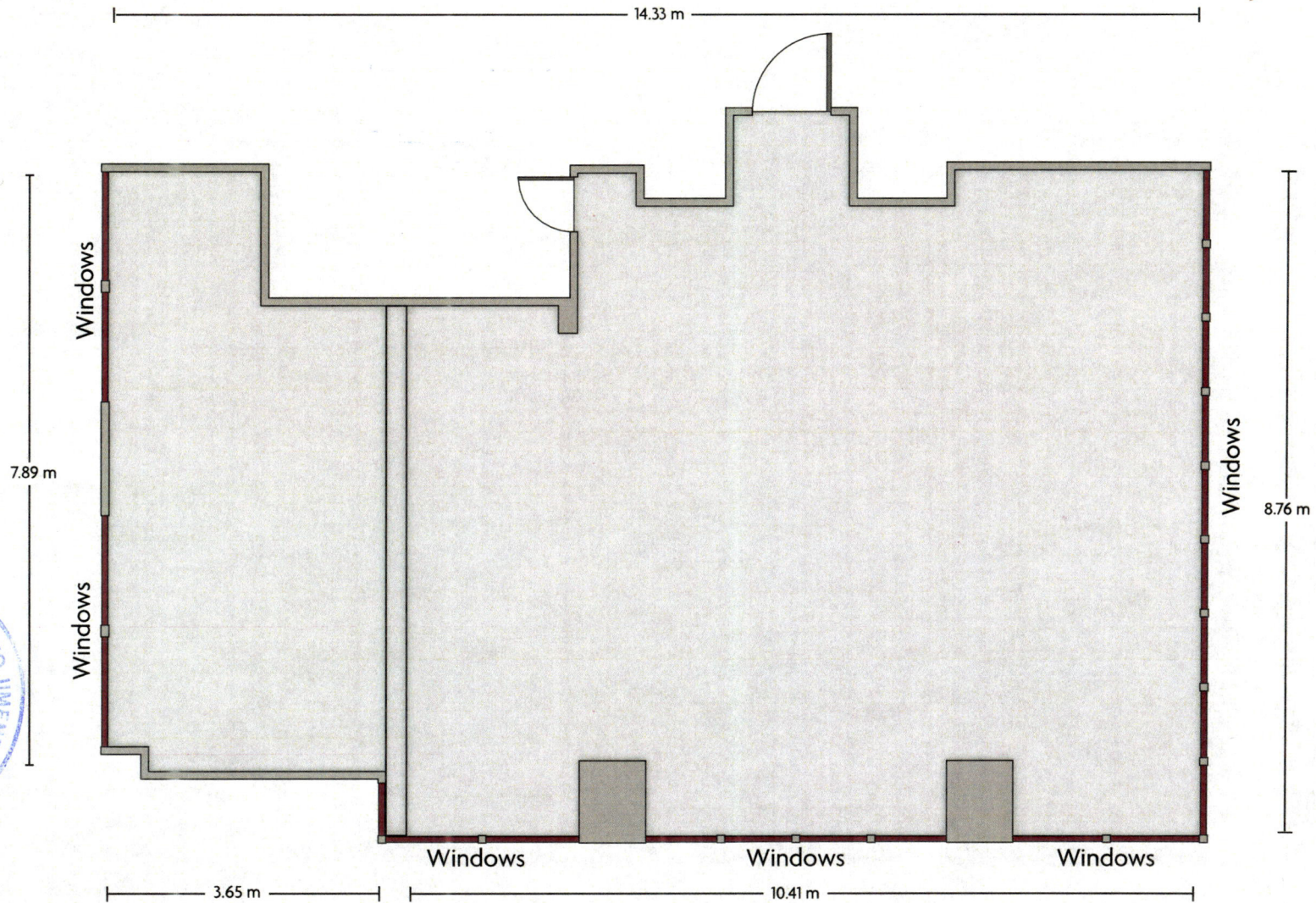


LENGTH: 7.8 m    WIDTH: 4.9 m    HEIGHT: 2.8 m    TOTAL SQUARE METERS: 36.3 m<sup>2</sup>    MAXIMUM CAPACITY: 30    POWER OUTLETS: 5

Ave. George Washington 218 P.O. Box 2890 | Santo Domingo - 2890, Dominican Republic | 809.221.0000

\*Multiple layout options available for this space.

# Crowne Plaza® Santo Domingo - Salon El Faro

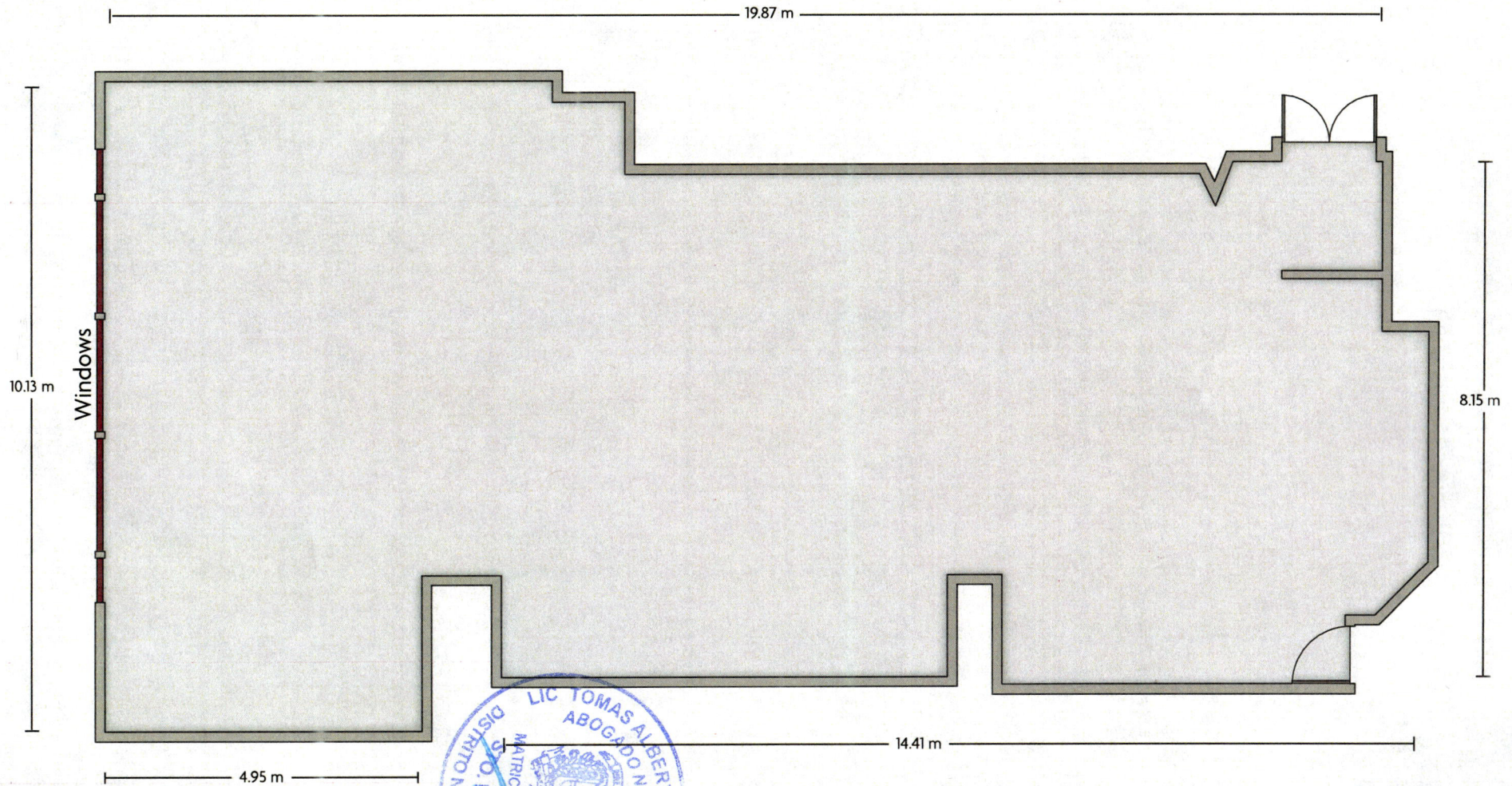


LENGTH: 14.33 m    WIDTH: 8.76 m    HEIGHT: 4.8 m    TOTAL SQUARE METERS: 112.8 m<sup>2</sup>    MAXIMUM CAPACITY: 50    POWER OUTLETS: 5

Ave. George Washington 218 P.O. Box 2890 | Santo Domingo - 2890, Dominican Republic | 809.221.0000

\*Multiple layout options available for this space.

# Crowne Plaza® Santo Domingo - Salon Esmeralda

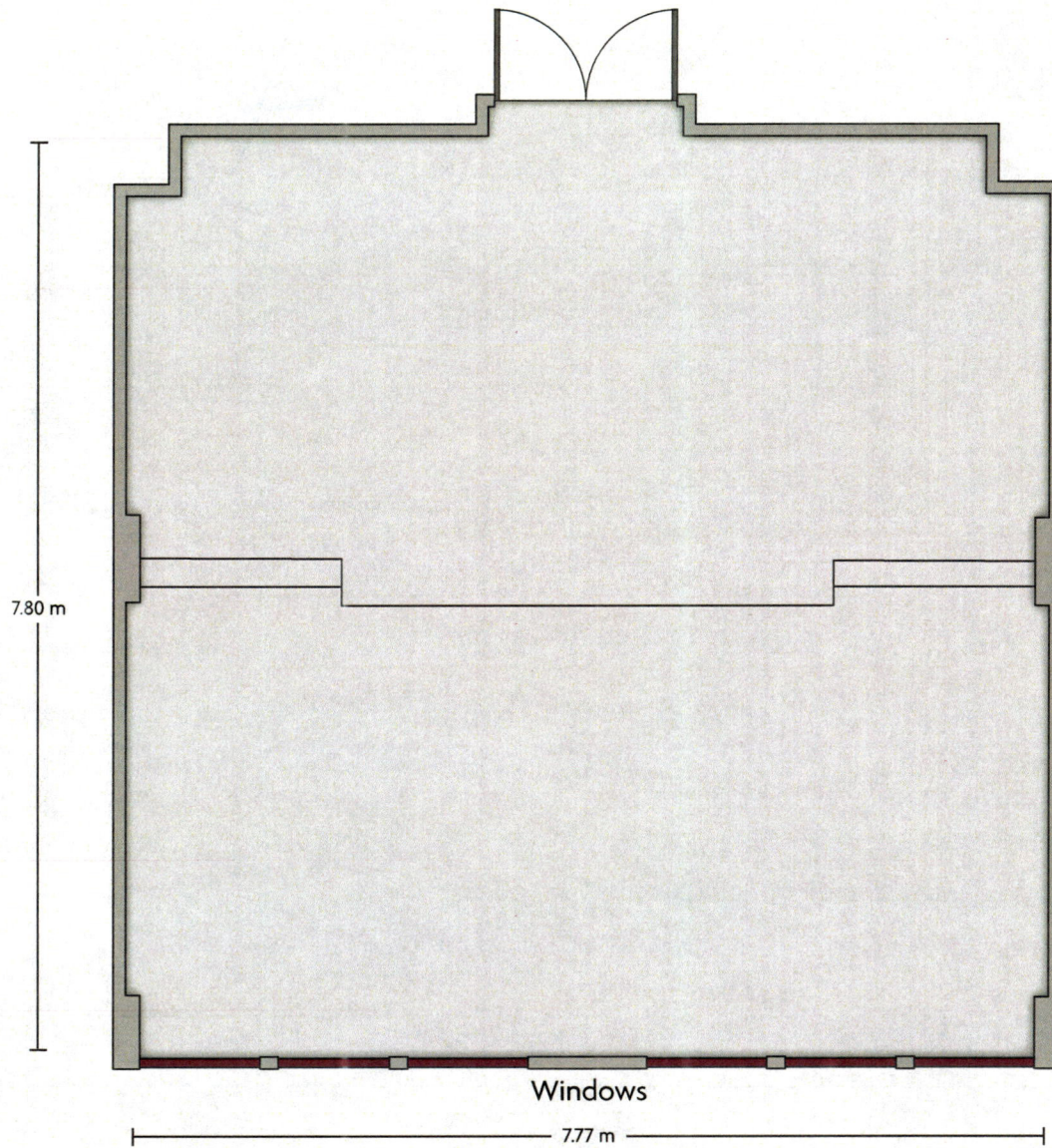


LENGTH: 19.9 m    WIDTH: 10.1 m    HEIGHT: 3.0 m    TOTAL SQUARE METERS: 171.1 m<sup>2</sup>    MAXIMUM CAPACITY: 250    POWER OUTLETS: 10

Ave. George Washington 218 P.O. Box 2890 | Santo Domingo - 2890, Dominican Republic | 809.221.0000

\*Multiple layout options available for this space.

# Crowne Plaza® Santo Domingo - Salon Miramar

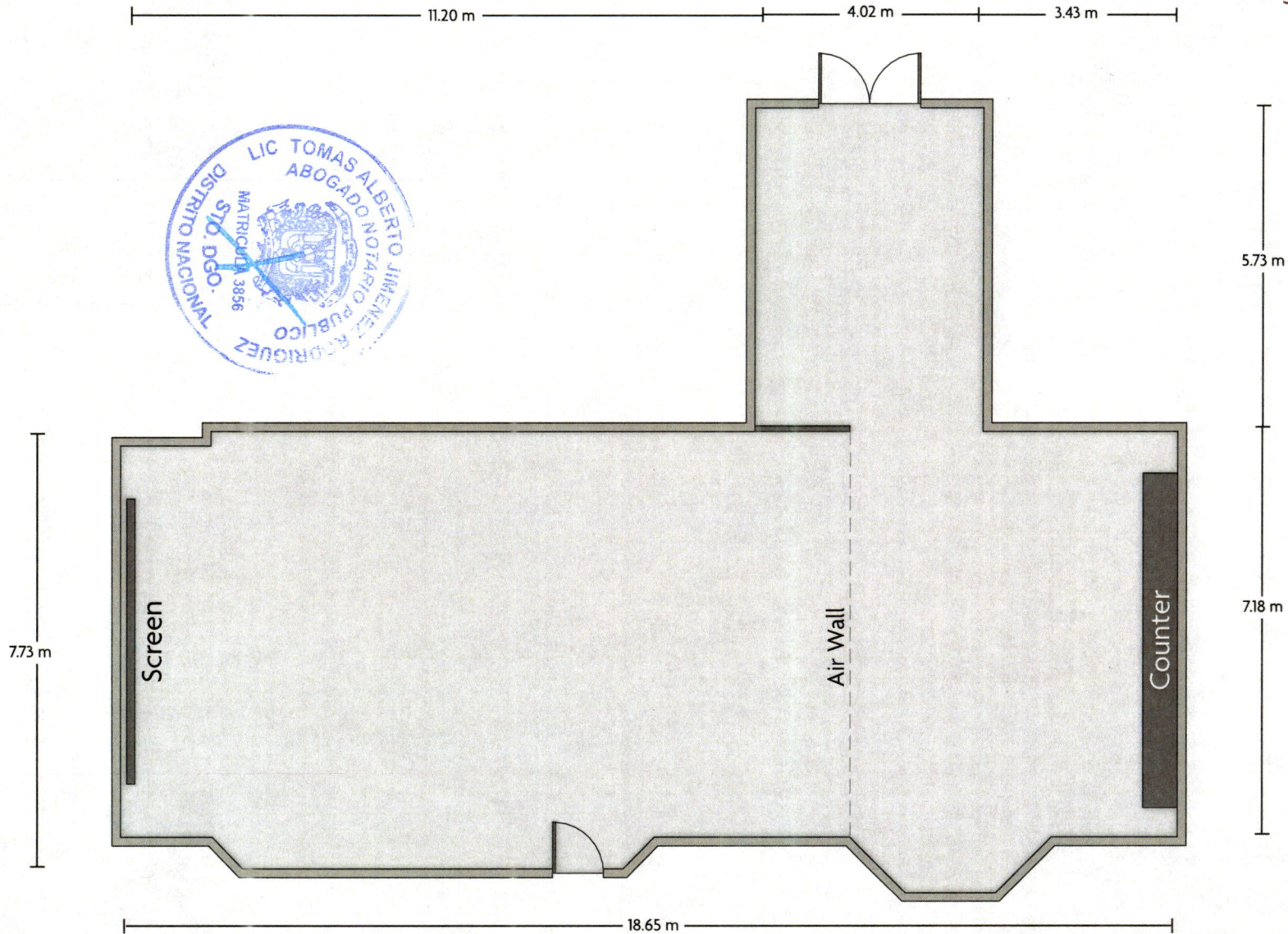


LENGTH: 7.8 m    WIDTH: 7.8 m    HEIGHT: 2.6 m    TOTAL SQUARE METERS: 59.8 m<sup>2</sup>    MAXIMUM CAPACITY: 50    POWER OUTLETS: 6

Ave. George Washington 218 P.O. Box 2890 | Santo Domingo - 2890, Dominican Republic | 809.221.0000

\*Multiple layout options available for this space.

# Crowne Plaza® Santo Domingo - Salon Onix

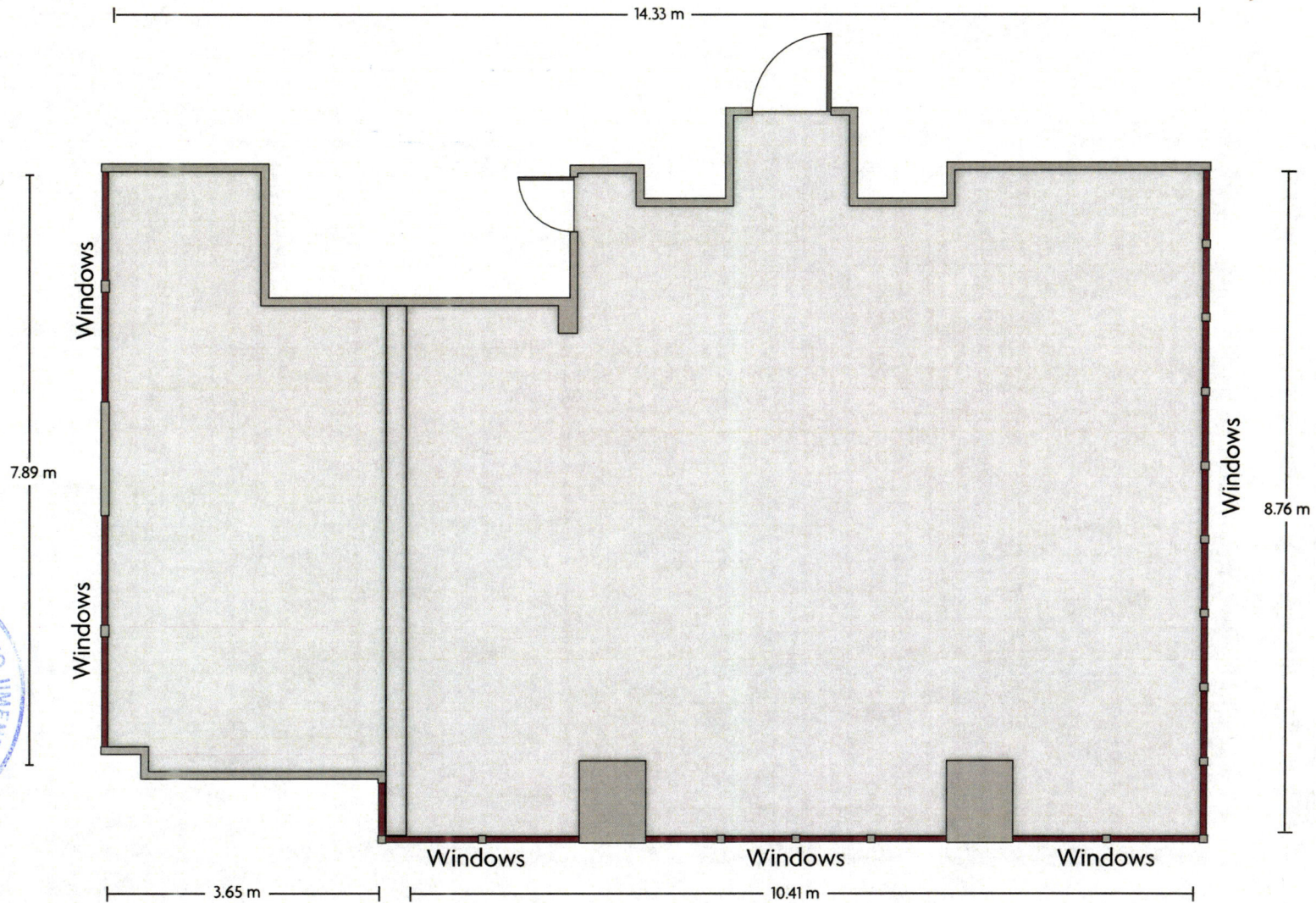


LENGTH: 18.6 m    WIDTH: 12.9 m    HEIGHT: 3.2 m    TOTAL SQUARE METERS: 159.2 m<sup>2</sup>    MAXIMUM CAPACITY: 80    POWER OUTLETS: 15

Ave. George Washington 218 P.O. Box 2890 | Santo Domingo - 2890, Dominican Republic | 809.221.0000

\*Multiple layout options available for this space.

# Crowne Plaza® Santo Domingo - Salon El Faro



LENGTH: 14.33 m    WIDTH: 8.76 m    HEIGHT: 4.8 m    TOTAL SQUARE METERS: 112.8 m<sup>2</sup>    MAXIMUM CAPACITY: 50    POWER OUTLETS: 5

Ave. George Washington 218 P.O. Box 2890 | Santo Domingo - 2890, Dominican Republic | 809.221.0000

\*Multiple layout options available for this space.

# CATÁLOGO DE EVENTOS





**WINPE**  
— GROUP —

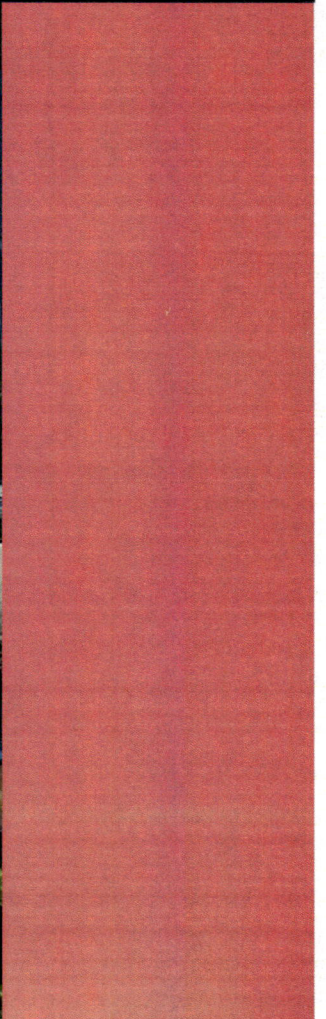
# CATÁLOGO DE EVENTOS

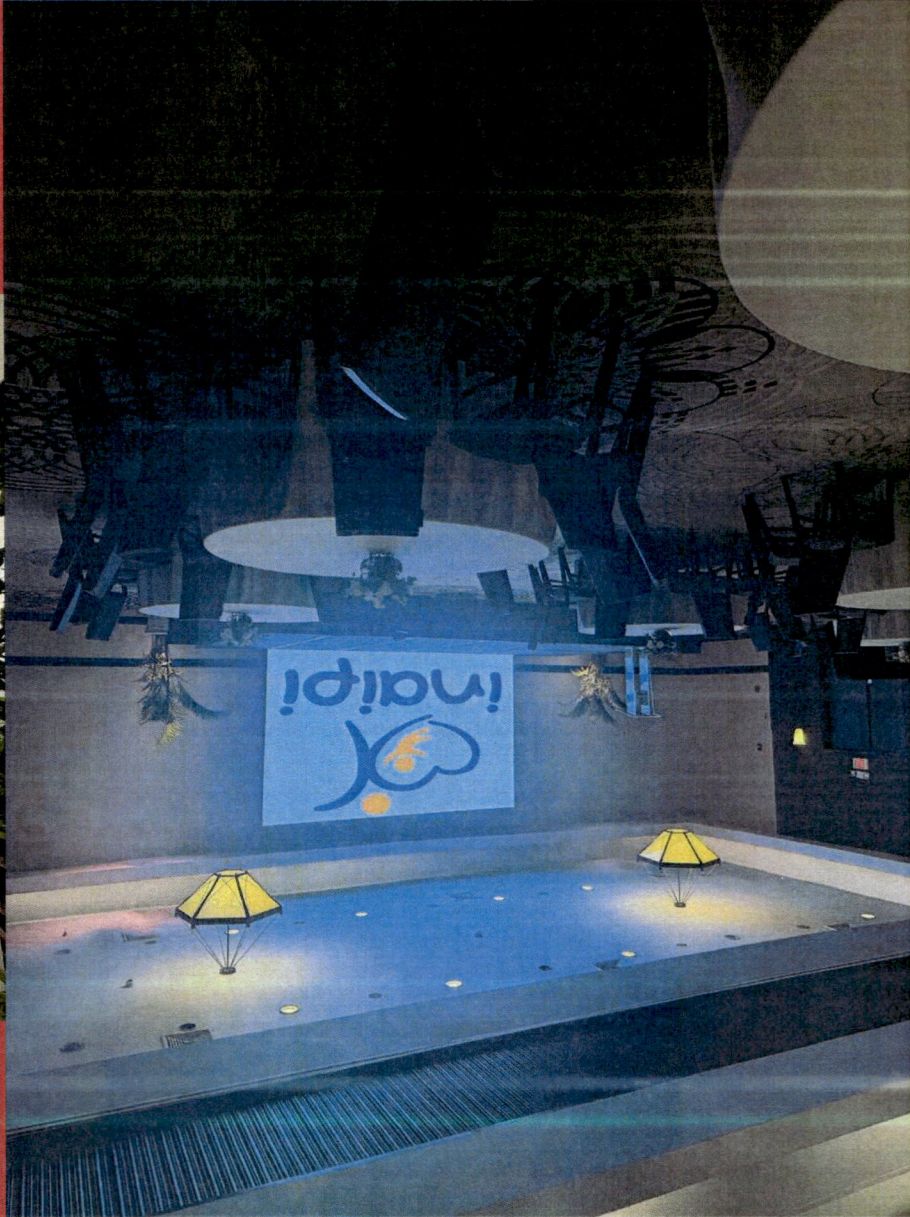
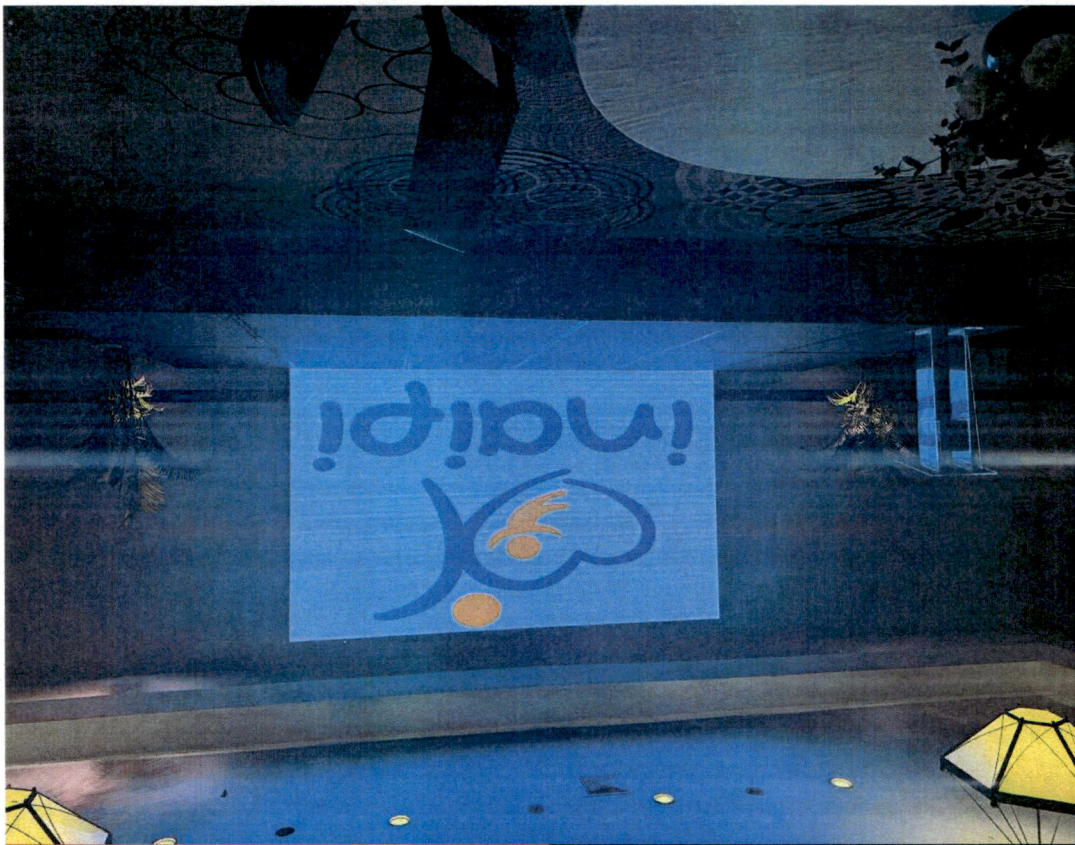
**WINPE**  
— GROUP —



# EVENTOS











41

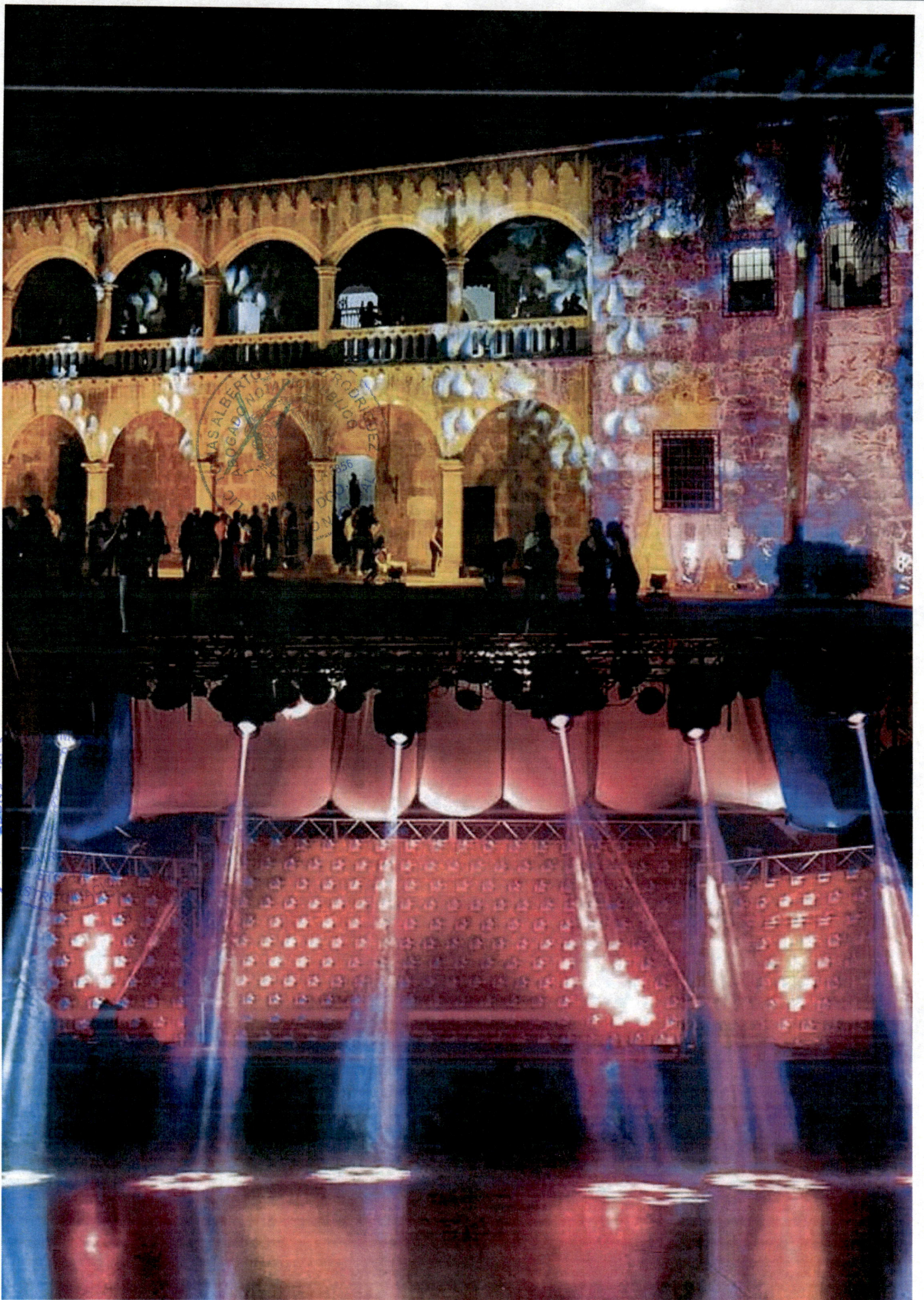
LIC. TOMAS ALBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ  
ASOCIADO NOTARIO PUBLICO  
MATRÍCULA 3856  
STO. DGO.  
DISTRITO NACIONAL

LIC. TOMAS ALBERTO SIMENEX RODRIGUEZ  
ABOGADO NOTARIO PUBLICO  
MATRICULA 3856



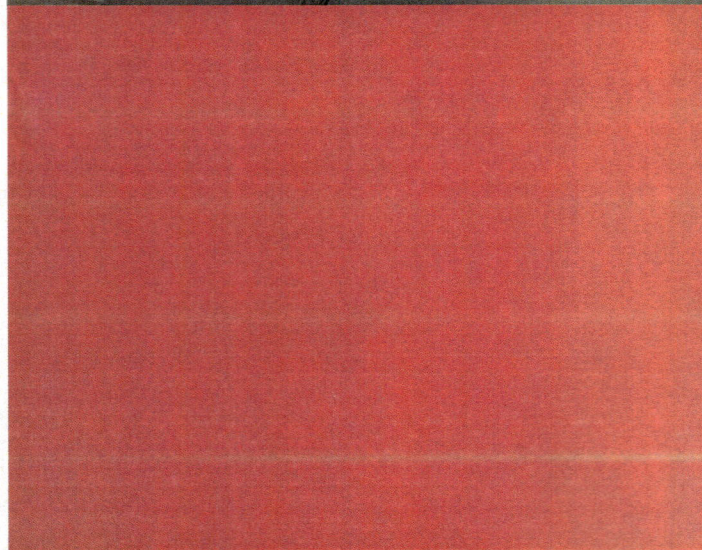
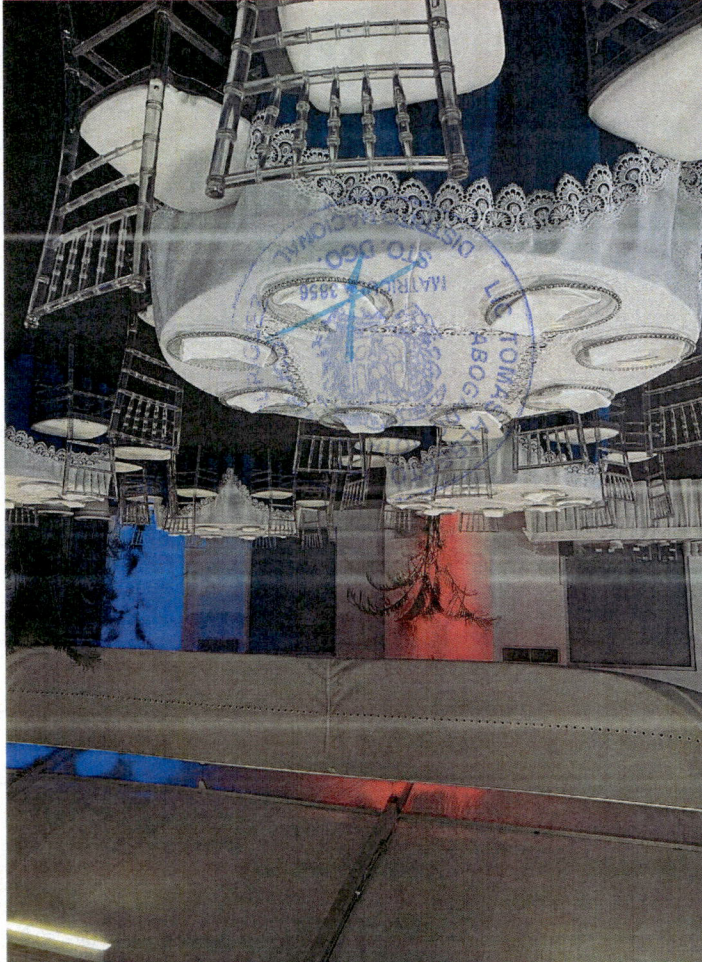
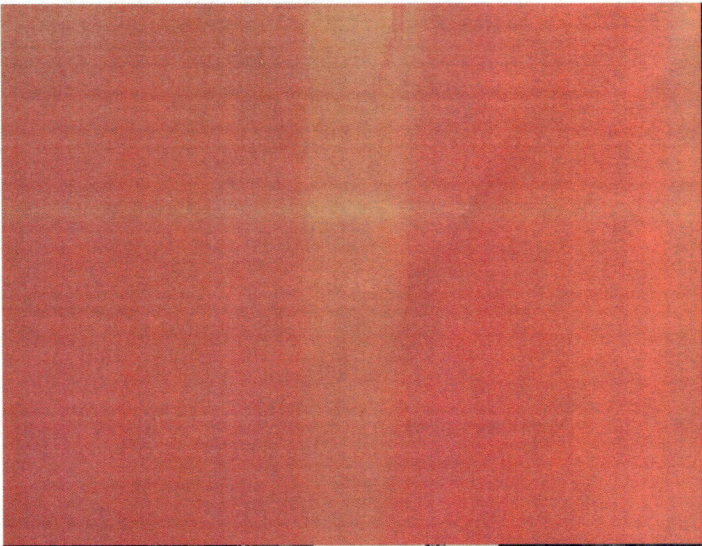
DC TOMAS





TOMAS ALB...

TOMAS ALBERTO...  
ABOGADO NO...  
RODRIGUEZ...  
1856...  
DOMINICANA...  
ALVAL...







# NUESTROS CLIENTES



Instituto Nacional de Atención  
Integral a la Primera Infancia

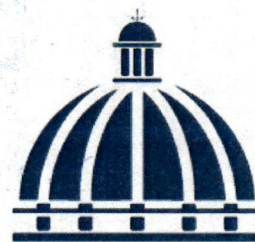


GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**EDUCACIÓN**



INSTITUTO SUPERIOR  
DE FORMACIÓN DOCENTE  
SALOMÉ UREÑA  
ISFODOSU



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES**



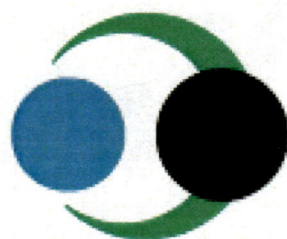
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**SALUD PÚBLICA**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



**Oficina Nacional  
de Defensa Pública  
República Dominicana**

**¡Defendemos tus derechos!**



**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL





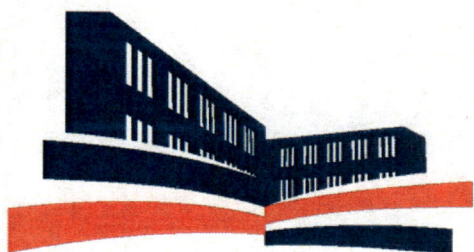
# IDOPPRIL

Instituto Dominicano de Prevención  
y Protección de Riesgos Laborales



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyectos Estratégicos  
y Especiales de la Presidencia



## LIGA MUNICIPAL — DOMINICANA —



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO



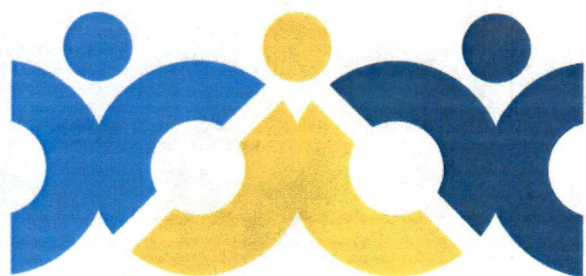
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO NACIONAL  
DE EDUCACIÓN FÍSICA



Dirección General  
Contrataciones Públicas

# digemaps

Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios